



**AGENDA
CANTONAL
DE LAS
MUJERES
SAN
LORENZO**

Proyecto “Erradicación de la violencia contra las mujeres desde la actoría de organizaciones en Ecuador y Bolivia”

“Agenda Cantonal de las Mujeres de San Lorenzo del Pailón”

Coordinación Técnica: CEDEAL

Patricia Gálvez Z.

Matilde Camacho V.

Francisca Morejón C.

Auspicio:

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo, AACID
Asociación por la Paz y el Desarrollo

Fotografías: CEDEAL

Diseño Gráfico: Lukas Bedoya

Impresión

Mayo 2015

“Esta publicación cuenta con la colaboración de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al el Desarrollo, AACID. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva del Centro Ecuatoriano de Desarrollo y Estudios Alternativos, CEDEAL y no refleja necesariamente la postura de la AACID”.

INTRODUCCION	8
1. Participantes en el Proceso	11
2. El Contexto Normativo y Legal	14
- Los Planes Nacionales	17
3. El Contexto Institucional	19
4. El Contexto Poblacional de las Mujeres de San Lorenzo	23
- Condiciones Generales	24
- La Reproducción y Sostenibilidad de la Vida	29
- Una Vida Libre de Violencia	31
- Educación y Conocimiento	43
- Salud	48
- Deporte y Recreación	53
- Cultura, Comunicación y Arte	54
- Producción y Empleo	55
- Ambiente	59
- Poder y Toma de Descisiones	61
5. La Agenda Cantonal de las Mujeres de San Lorenzo	66
- Metodología de Construcción de la Agenda Cantonal de las Mujeres de San Lorenzo	67
- Participantes en la Construcción de la Agenda Cantonal de las Mujeres de San Lorenzo	69
- Lineamiento Político, Social y Económico de la Agenda Cantonal de las Mujeres de San Lorenzo	71
Bibliografía	94

AGENDA CANTONAL DE LAS MUJERES DE SAN LORENZO DEL PAILÓN

COMPROMISO

Como Alcalde del Cantón San Lorenzo del Pailón, conjuntamente con la Vicealcaldesa Lcda. Rocío Cabeza, y la Concejala de la Comisión de Género Doctora Sonia Mina, expresamos nuestra complacencia por considerarnos parte de la Agenda Cantonal de Mujeres de este bello Cantón, producto del esfuerzo organizativo y participativo de las mujeres.

Desde el GAD Cantonal de San Lorenzo del Pailón, hemos trabajado por incluir y hacer efectiva la política pública de Igualdad de Género en planes, programas, servicios y proyectos, buscando concretar el modelo de desarrollo del cantón con las leyes de inclusión compatibles con la realidad de vida de las mujeres.

La Agenda Cantonal de Mujeres es un paso más hacia la propuesta humana de desarrollo que tiene comprometido el GAD Cantonal, en cumplimiento de los ejes de la política nacional de género, que permite a través de los aportes que las mujeres han plasmado en este documento, definir sus necesidades e intereses, reconociendo sus potencialidades, sus conocimientos, sus oportunidades que les permita mejorar su condición de vida.

Nos comprometemos con todas las mujeres del Cantón San Lorenzo del Pailón, en la aplicación de esta Agenda, que la misma sirva para fortalecer la lucha de las mujeres por sus derechos, así como para comprometer aún más, nuestra acción a favor de un Cantón con justicia, democracia y cumplidor de los derechos humanos de las mujeres.

Dr. Gustavo Samaniego
Alcalde

Lcda. Rocio Cabeza
Vicealcaldesa

Dra. Sonia Mina
Concejala



Introducción.-

La construcción de la Agenda de las Mujeres del cantón San Lorenzo, es una etapa más de un proceso, que las mujeres lo vienen realizando desde hace algunos años, en mira a que sus organizaciones asuman las múltiples problemáticas que les competen como mujeres y como representantes de una sociedad civil, que cada vez más tiene que enfrentar retos en pos de la igualdad y equidad de género, lo mismo que por eliminar las formas de violencia y exclusión que aún sufren las mujeres del cantón.

En el proceso, cumpliendo el mandato constitucional de que el Estado formule y ejecute políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través de los mecanismos especializados de acuerdo con la ley, e incorporare el enfoque de género en sus planes y programas; se obtiene ahora como resultado la **“Agenda Cantonal de las Mujeres de San Lorenzo del Pailón”**, direccionada por la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017, que marca las líneas de política pública nacional emitidas desde el Consejo Nacional de Igualdad de Género.

Con los Gobiernos Locales estamos comprometidas/os en generar política pública con la participación de mujeres y hombres del cantón, en un proceso de concienciación y participación ciudadana que modifique los patrones socio-culturales discriminatorios y violentos que impide la consecución de los objetivos del desarrollo integral de las mujeres.

Estamos seguras que esta publicación será un hito en la construcción de un cantón que se desarrolla con equidad y respeto

a los derechos de sus ciudadanos y ciudadanas, en donde sus autoridades y la sociedad unen sus esfuerzos por cambiar sus condiciones de vida. La Agenda de las Mujeres del cantón San Lorenzo es al mismo tiempo un testimonio de las condiciones inequitativas de la realidad cantonal marcada por indicadores de pobreza y exclusión; pero también es la voz esperanzada de las mujeres y de sus organizaciones, que han decidido asumir sus derechos a la participación y en este ejercicio proponen lineamientos de cambio a las políticas públicas en miras a conseguir mejores condiciones de vida, con dignidad, equidad, inclusión y respeto a sus derechos.



Sabemos además que estas propuestas y lineamientos, son alternativas y una vía al desarrollo equitativo del territorio cantonal; y en este sentido estamos seguros/as que los gobiernos locales sabrán asumir sus retos de cambio en la gestión de lo social y la incorporación del enfoque de género en la gestión de sus jurisdicciones, tal como lo manda la Constitución de la República.

1.Participantes en el Proceso.-

Importante papel de protagonismo asumen los Grupos de Mujeres de San Lorenzo, son ellas las que en forma participativa debaten y discuten la problemática de las mujeres de su cantón y lo hacen desde su experiencia del desarrollo comunitario, como productoras en distintos ámbitos, artesanas, proveedoras de servicios ambientales y de comercio; históricamente las mujeres de San Lorenzo han cumplido un rol fundamental en la producción y sostenimiento de los sistemas sociales locales y se han constituido en defensoras de los derechos de género, a pesar de sus condiciones de desventaja por exclusión y sometimiento.

El Comité de Gestión Cantonal de San Lorenzo

Sonia Mina

Yorlenis Valencia

Cecilia Quintero

Mirla Mina

Mariana Caicedo

Amada Cortés

Dennys Gutiérrez

Cuadro A. Organizaciones de mujeres del nivel provincial y del cantón San Lorenzo

Nº	Nombre del Grupo/ organización	Tipo de actividad que realiza	Ámbito territorial	Años de actividad	Tiene vida jurídica
1	Foro Permanente de Mujeres	Derechos humanos, atención y prevención de la violencia intrafamiliar. Capacitación y formación micro empresarial. Desarrollo institucional.	Provincial	21 años	SI
4	Asociación de Mujeres Concheras	Desarrollo productivo	Cantón San Lorenzo recintos del Manglar	10 años	S/D
5	Las Vencedoras	Desarrollo productivo	Cantón San Lorenzo	3 años	S/D
6	Movimiento de Mujeres Negras de Esmeraldas MOMUNE	Concientización sobre derechos de las mujeres negras	Cantón San Lorenzo	25 años	NO

Fuente: Archivos CEDEAL

2.El Contexto Normativo.-

La normativa internacional que ampara los temas de derechos humanos y de las mujeres, que son reconocidos por el Ecuador, como la **Declaración Universal de los derechos Humanos** suscrita por el Ecuador en 1948, se constituye en el marco global de otros acuerdos, como el producido por la **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** CEDAW, suscrita por el Ecuador en 1980, y que se basa en tres principios: **1.** El de la igualdad sustantiva o real, que comprende un modelo de igualdad de oportunidades y de resultados que superen la formalidad de las leyes marcos, **2.** El de la no discriminación entendida en su sentido más amplio y que reconoce los tipos de discriminación no directa ni obvia, y **3.** El de la obligación del Estado a regirse por las normas y medidas de la Convención para eliminar la discriminación y garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, y la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la violencia contra la mujer. (Convención de Belén de Pará (1995).z

Otro espacio importante es el de los **Convenios de la OIT** sobre la igualdad de remuneraciones ante igual trabajo (Convenio 100); sobre la discriminación ante el empleo y la ocupación (Convenio 111); sobre la protección a la maternidad (Convenio 183); y sobre la/os trabajadora/es domésticos (Convenio 189).

A nivel nacional la **Constitución de la República del Ecuador del año 2008** sobre la Inclusión y la Equidad, establece en sus arts. 340 y 341 la conformación del **Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social** articulado al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa como una forma de generar condiciones para la protección

integral de sus habitantes, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación hacia aquellos grupos en donde persisten las desigualdades, exclusión, discriminación o violencia.

A nivel del Ejecutivo esta visión se concreta con la creación de los **Consejos Nacionales de la Igualdad**, mismos que según el Art. 156 *“ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales y de discapacidades y movilidad humana de acuerdo con la ley”*.

Respecto al enfoque de género en las políticas públicas el Art. 70 integrando el Capítulo de Derechos de Libertad, establece que *“El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público”*.

En el nivel local, el **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización** COOTAD norma la gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados GADs y establece en el Art. 327 el funcionamiento de las Comisiones Permanentes de Igualdad y Género encargadas de la *“aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad..., en coordinación con los Consejos Nacionales de la Igualdad de conformidad con la Constitución”*. Para las administraciones municipales en el Art. 54 literales b) y j) se insiste en el diseño participativo, con equidad e inclusión,

de una política pública vinculada a los distintos niveles de gobierno de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo.

Otro tema de interés es el de la **Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, en especial los artículos 56 y siguientes relativos a la conformación de los Consejos Locales de Planificación y los artículos 66 y siguientes sobre la elaboración de los Presupuestos Participativos.

Finalmente, la **Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia** misma que definió la violencia intrafamiliar: como toda acción u omisión que consista en maltrato físico, psicológico o sexual y que ahora se opera desde el **Código Orgánico Integral Penal COIP**, en éste nuevo código se incluye el Femicidio, la tortura y sus circunstancias agravantes como delitos tipificados, lo mismo que delitos contra la integridad sexual y reproductiva de las mujeres.

Los Planes Nacionales

El **Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017**, es un referente para la construcción de esta Agenda, y de entre sus 12 objetivos, los siguientes tienen especial interés para la misma.

Objetivo 1. Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular.

Objetivo 2. Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad.

Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población.

Objetivo 4. Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.

Objetivo 6. Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos.

Objetivo 8. Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible

Objetivo 9. Garantizar el trabajo digno en todas sus formas.

Objetivo 10. Impulsar la transformación de la matriz productiva.

Otra referencia importante de política pública es el **Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres** y sus 5 ejes estratégicos:

1. La transformación de patrones socio-culturales;
2. La construcción y fortalecimiento del sistema de protección integral;
3. La implementación del sistema único de registro;
4. El acceso a la justicia; y
5. El reforzamiento de la institucionalidad.

La **Agenda Nacional de las mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017** producido por el Consejo Nacional de Igualdad de Género, también es un referente importante para la aplicación de las políticas públicas sobre la igualdad de Género.

3.El Contexto Institucional.-

El GAD Municipal en fecha 15 de febrero de 2012 expide la **Ordenanza que Regula el Funcionamiento de la Comisión Permanente de Igualdad de Género; y, la Unidad Municipal de Igualdad de Género, la Prevención y Erradicación de la Discriminación y la Violencia hacia las Mujeres, en el Cantón San Lorenzo del Pailón**; y mediante ésta, en el art. 6 se crean las siguientes instancias:

1. La Comisión Especial de Igualdad y Género; y
2. La Unidad Municipal de Igualdad, Género y Cultura de Paz.

Son funciones de **La Comisión Especial de Igualdad y Género** entre otras las siguientes (art. 8):

a) “Presentar al Concejo Municipal u otras instancias pertinentes, proyectos de políticas, técnicamente sustentados y recomendaciones para la formulación, adecuación e implementación de políticas públicas con enfoque de género”.

c) “Contribuir a la conformación, fortalecimiento y articulación de las organizaciones sociales de mujeres del cantón San Lorenzo del Pailón”.

d) “Promover la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia de género, hacia la niñez, adolescencia y mujeres”.

Mientras que en el Art. 10 se establece la conformación de la **Unidad Municipal de Igualdad, Género y Cultura de Paz** con profesionales en temas de género y derechos, psicología, derecho y trabajo social.

En el art. 11 se establece las funciones de esta Unidad, y entre otras se tiene:

“Fortalecer las medidas dirigidas a garantizar la seguridad y atención de las víctimas de la violencia de género hacia las mujeres... promoviendo la adopción de medidas que faciliten la integración social y laboral de las mujeres víctimas de la violencia”.

“Desarrollar y potenciar una actuación institucional coordinada en el cantón San Lorenzo del Pailón, que permita un tratamiento integral en la asistencia a las mujeres víctimas de la violencia de género, en coordinación con el Plan Nacional de Erradicación de la violencia de Género contra las mujeres y niñas”.

“Impulsar programas orientados a la prevención y erradicación de la violencia de género hacia las mujeres al interior del Municipio, en instituciones públicas, privadas locales y en el ámbito familiar”.

En el art. 13 se ofrece coordinar *“con Comisarías; Fiscalía; Policía Judicial; Juzgados Contravencionales; Juzgados especiales de la Mujer, Albergues de Mujeres, Secretaría del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra la Mujer e instituciones públicas y privadas que trabajen en el tema, las acciones que permitan lograr los objetivos de la Ordenanza”.*

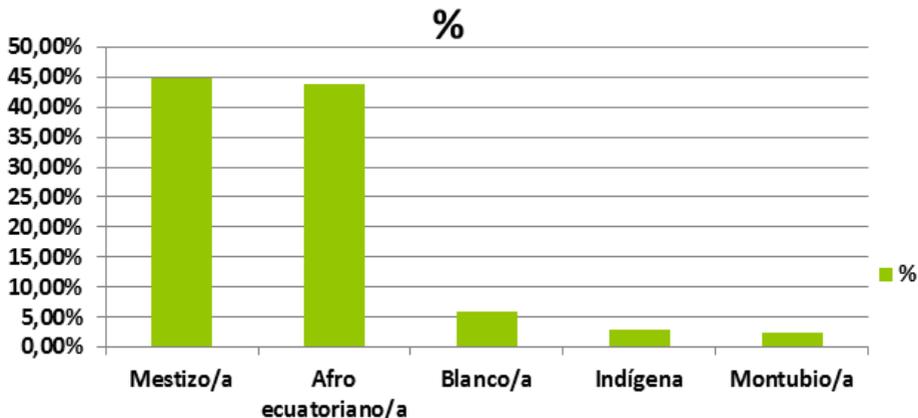
Estos sin duda son espacios institucionales que en el nivel local, van a apoyar las acciones y propuestas de las mujeres del cantón, lo mismo que el impulso de las políticas públicas y los espacios en donde se pueda propiciar el ejercicio de los derechos, la igualdad y la protección a las víctimas de la exclusión y violencia de género.

4.El Contexto Poblacional de las Mujeres de San Lorenzo.-

4.1. Condiciones Generales

De acuerdo al Censo del 2010, la provincia de Esmeraldas tiene 534.092 habitantes, de los cuales el 50,8% corresponde a hombres y el 49,2% a mujeres. Según el INEC la población de la provincia se autodefine como mestiza (el 44,7%) y como afro ecuatoriana el 43,9%, como lo vemos en el **gráfico 1**.

Gráfico 1. Población provincial por auto identificación étnica en porcentajes.



Fuente: INEC. Censo de población y vivienda 2010.

Según **cuadro 1** el mismo censo del 2010 el cantón San Lorenzo tiene una población de 42.486 habitantes, y su composición étnica está dominada por el grupo afro ecuatoriano con el 72,16% del total, seguida por la población mestiza con el 19,14% y en menor cantidad los grupos correspondientes a las nacionalidades indígenas con el 5,28%. La población por sexo corresponde a hombres el 50,73 % y el 49,27% a las mujeres.

Cuadro 1. Población de San Lorenzo por auto identificación étnica y sexo.

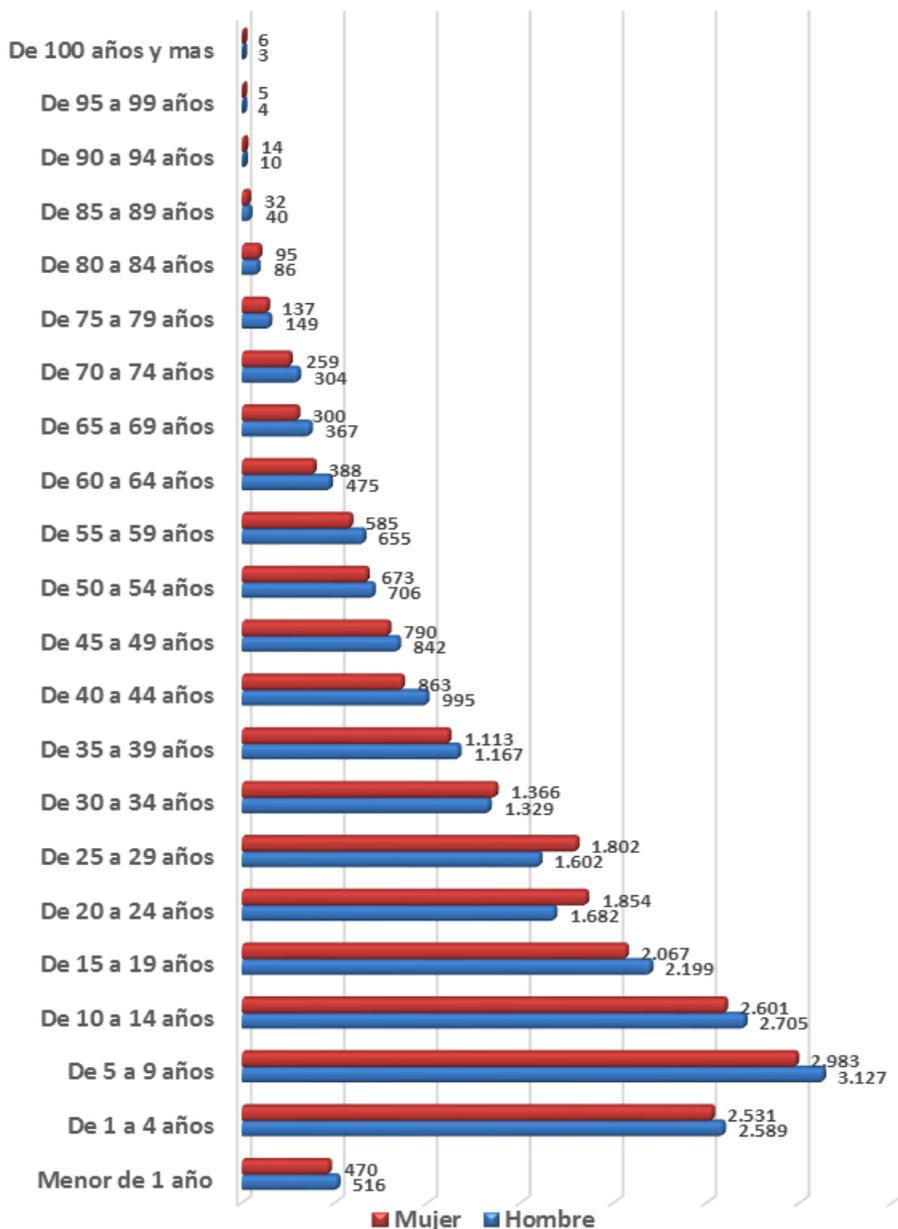
Grupo étnico	Hombre	Mujer	Total	%
Indígena	1.179	1.064	2.243	5,28
Afro ecuatoriano	15.305	15.355	30.660	72,16
Montubio	154	100	254	0,60
Mestizo	4.281	3.851	8.132	19,14
Blanco	572	517	1.089	2,56
Otro	61	47	108	0,25
Total	21.552	20.934	42.486	100,00

Fuente: INEC. Censo de población y vivienda 2010.

Si bien la población de San Lorenzo es mayor en hombres, estos no lo son en todos los niveles y grupos de edad, así vemos en el **gráfico 2**, que entre las edades de 20 años hasta los 34 años, la población mayoritaria es la integrada por mujeres, igual se encuentra en los grupos de mayores a los 80 años de edad. Esta es una edad de opciones productivas que al parecer en el caso de los hombres lo encuentra en la migración fuera del cantón. Esta condición de una mayoría de mujeres en ciertos grupos se ratifica en la identificación de los hogares con Jefatura Femenina cuya tasa de 45,30% supera con amplitud a la tasa nacional de 28,7 % como lo vemos en el **cuadro 2**.



Gráfico 2. Población por grupos de quinquenal de edad.



Fuente: INEC, Censo de Población 2010.

En cuanto a hogares con jefatura femenina su tasa es alta en comparación a otros cantones de la provincia con 45,30% y supera la tasa nacional de 28,7% como lo vemos en el **cuadro 2**.

Cuadro 2. Hogares con Jefatura Femenina cantonal y nacional.

Cantón	Tasa cantonal %	Tasa Nacional %
San Lorenzo	45,30	28,70

Fuente: INEC, Censo de Población 2010.

Otras de las características de la población son las condiciones de pobreza que aún subsisten en ciertas regiones, que vivieron procesos de exclusión y abandono de las propuestas públicas para el desarrollo y que se focalizan en determinados territorios, quedando otros al margen de sus beneficios; esto sucede en San Lorenzo: territorios desiguales con población desigual; los Censos Nacionales nos permiten ver con detalle esta realidad de la pobreza motivada en las Necesidades Básicas Insatisfechas y la residencia en hogares con servicios inadecuados, a nivel del global del cantón lo vemos en el **cuadro 3** y con mayor detalle lo vemos por parroquias **cuadro 4**. Allí se destaca que el porcentaje de pobreza para todo el cantón es de 84,59%, siendo solo la parroquia de San Lorenzo como cabecera cantonal la que tiene una tasa menor de pobreza; de allí, el resto de las 12 parroquias rurales tienen un nivel de pobreza mayor que la media cantonal y muchas se acercan al 100% de pobreza. Los índices de pobreza por sexo son similares, dándonos a entender que la pobreza recae en

las familias en especial por referirse a servicios y condiciones de los hogares.

Cuadro 3. Pobreza según necesidades básicas insatisfechas, hogares con servicios inadecuados y por sexo.

Cantón	% de las mujeres pobres por NBI	% de los hombres pobres por NBI	% De las mujeres en hogares con servicios inadecuados	% de los hombres en hogares con servicios inadecuados
San Lorenzo	84,3%	84,8%	74,5	76,5

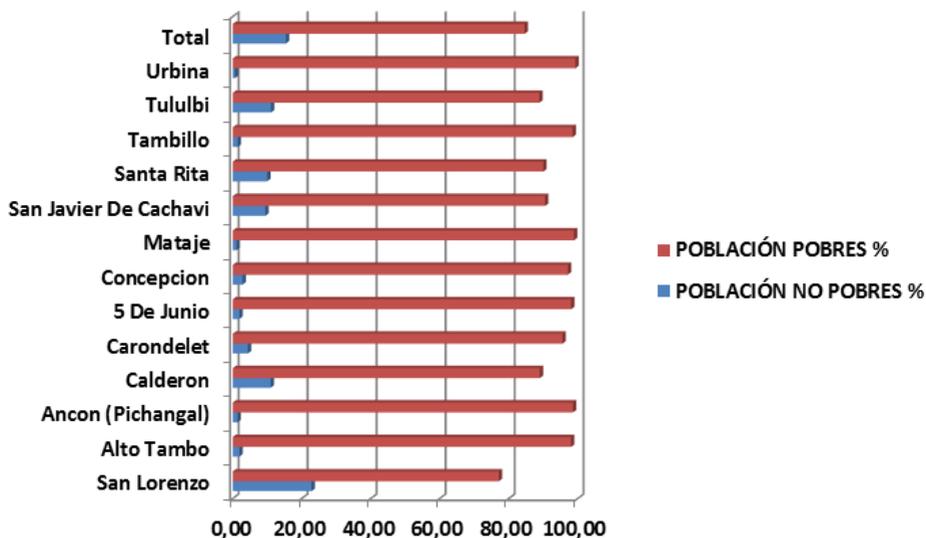
Fuente: INEC. Censo Población y Vivienda 2010.

Cuadro 4. Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas. Parroquial.

Parroquias	Población no pobres	%	Población pobres	%	Total
San Lorenzo	5683	22,85	19186	77,15	24869
Alto Tambo	36	1,95	1813	98,05	1849
Ancón (Pichangal)	25	1,38	1785	98,62	1810
Calderón	69	10,99	559	89,01	628
Carondelet	75	4,41	1626	95,59	1701
5 De Junio	8	1,92	408	98,08	416
Concepción	67	2,86	2275	97,14	2342
Mataje	16	1,10	1441	98,90	1457
San Javier De Cachaví	63	9,49	601	90,51	664
Santa Rita	163	9,99	1469	90,01	1632
Tambillo	25	1,47	1674	98,53	1699
Tululbí	254	11,10	2035	88,90	2289
Urbina	5	0,66	747	99,34	752
Total	6489	15,41	35619	84,59	42108

Fuente: INEC. Censo Población y Vivienda 2010.

Gráfico 3. Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas, en %.



4.2. La Reproducción y Sostenibilidad de la Vida

El trabajo doméstico para el hogar es el conjunto de actividades realizadas por los miembros del hogar de 12 años y más para producir bienes y servicios destinados al uso y consumo del mismo, sin obtener una remuneración a cambio. Conlleva una serie de tareas como las de cocinar y preparar alimentos, limpieza de la vivienda, limpieza y cuidado de la ropa, compras para el hogar, administración del hogar, pago y trámites de servicios, reparación de bienes y/o servicios y construcción de la vivienda, apoyo escolar a los hijos/as, tareas comunitarias entre otros. Por lo general estos trabajos son asumidos por las mujeres, mucho más si se trata de hogares con jefatura femenina; eventualmente estas tareas pueden incluir otras

actividades como el cuidado de niños y niñas, cuidado de enfermos, cuidado de personas con limitaciones físicas o psicológicas al interno y fuera del hogar. La producción de bienes y servicios generada por los hogares se destina para el consumo del propio hogar o terceros de en forma gratuita.



La información correspondiente con la realidad del cantón San Lorenzo, vemos que las mujeres mayores de 12 años asumen las tareas domésticas en un menor tiempo que la media nacional, esto es un aproximado de 26:38 horas en promedio a la semana, y que comparado con el tiempo que los hombres (6:22 horas) dedican a las mismas actividades es cuatro veces mayor para las mujeres, marcando una diferencia abismal entre los dos sexos y anulando las posibilidades de las mujeres para sumir otras actividades fuera de la reproducción y sostenibilidad de la vida.

Las tareas domésticas no remuneradas, se contraponen al Art. 325. de la Constitución de la República del Ecuador que dice que *“El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de auto sustento y*

cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores”.

Y más a las definiciones que el Sistema de Cuentas Nacionales hace de la Actividad productiva como *“aquella que se lleva a cabo para obtener producción de bienes y servicios considerada dentro o fuera del Sistema de Cuentas Nacionales”* y como actividad no productiva *“aquellas actividades que sólo pueden ser realizadas por la propia persona para garantizar que los resultados sean los esperados; su propósito es el beneficio de la propia persona que las realiza por lo que no pueden ser delegadas a una tercera persona”*. Igual situación se da cuando este sistema define lo que es el Tiempo Total de trabajo: Es la sumatoria del tiempo dedicado al trabajo remunerado más el tiempo dedicado al trabajo no remunerado, calculada sobre la población ocupada.

Habrá que encontrar espacio para el tiempo libre y su cumplimiento constitucional del Art. 383. Que dice: *“Se garantiza el derecho de las personas y los colectivos al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad”*.

4.3. Una vida libre de violencia

Pobreza, desigualdad, sumados a patrones culturales que tienden a perpetuar el estado del sistema, son los mejores acompañantes a una vida no libre de violencia.

En Esmeraldas según la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género, el 47.7 % de mujeres han sufrido violencia de género por parte de su pareja o ex pareja y el 58.2 % de mujeres han vivido algún tipo de violencia por parte de cualquier persona y en cualquier ámbito.

La violencia de género es general y se manifiesta con la misma intensidad en distintos ámbitos, o grupos sociales, así podemos ver en el **cuadro 5** referido a la violencia según condición étnica en el nivel nacional en donde el mayor porcentaje de violencia está en las mujeres indígenas (67,8%) y afro ecuatorianas (66,7%), seguida muy de cerca por otros grupos étnicos.

Cuadro 5. Violencia de género por auto identificación étnica. Nacional.

Auto identificación étnica	%
Indígena	67,8
Afro descendiente	66,7
Montubia	62,9
Mestiza	59,1
Blanca	59,7

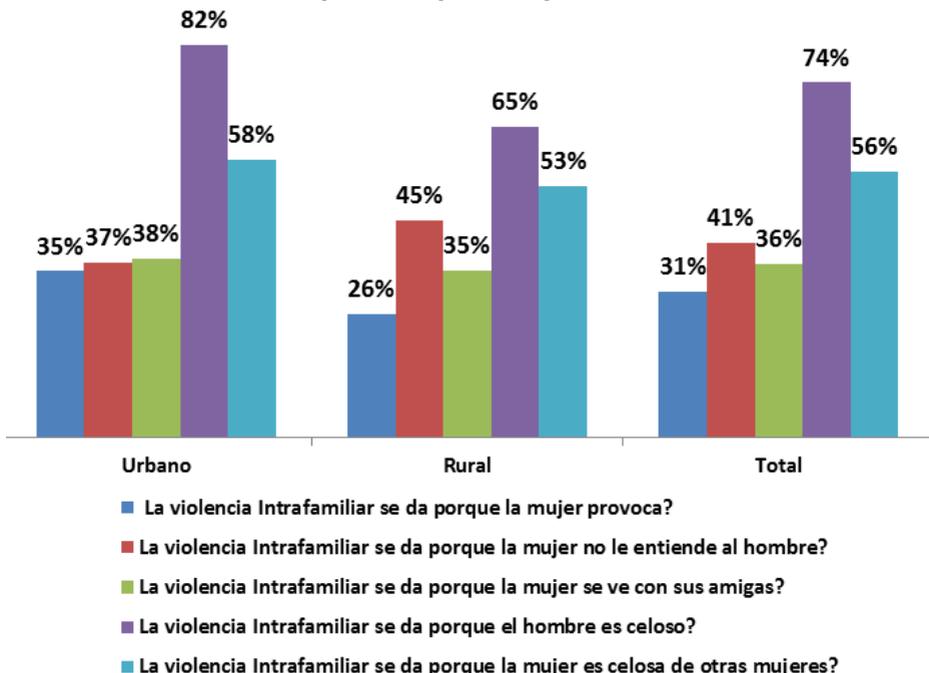
**Tipo de Violencia : física, psicológica, sexual, patrimonial.*

Fuente. Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres.

Según la Línea de Base de Violencia Contra las Mujeres del Cantón San Lorenzo, 6 de 10 mujeres viven violencia, con una frecuencia diaria y semanal. Las razones por las que se

produce la violencia, se registran en el **gráfico 4**.

Gráfico 4. Razones por la que se produce la violencia.



Fuente: Base de datos – Encuesta Violencia Intrafamiliar – Línea de Base. CRS-P. Gálvez Z.



De las razones expresadas por las mujeres de San Lorenzo, podemos inferir que la legitimación de la violencia de género está firmemente anclada en las estructuras y los valores de la población y por ello debe interpretarse como una vulneración sistemática de los derechos de las mujeres, que se convierten en víctimas de la violencia porque su condición de mujeres. Convirtiéndose así el tema en un problema político y

social que se profundiza con la discriminación de etnia como el caso de afro descendientes o demás grupos sociales como las campesinas rurales.

En la Asamblea cantonal las mujeres testimonian que: *“Hay casos de mujeres que denuncian a sus esposos por violencia, por maltrato, y son amenazadas, y preferimos no hacerlo, porque tampoco tenemos apoyo, no tenemos protección. Y por lo tanto muchos hechos de violencia quedan en la impunidad. En el cantón no hay una Unidad especializada que proteja a mujeres víctimas de violencia; entonces no sabemos a dónde acudir, no todas conocemos la ley”*.



En cambio hay otros casos, como: *“que la mujer pone la denuncia, pero no continúa con el trámite, porque se concilian con el marido, van a la fiscalía, rompen la boleta de auxilio y piden que suelten al marido porque él mantiene el hogar”*.

Los testimonios evidencian la limitada institucionalidad pública que asegure a las mujeres protección, acceso y reparación de sus derechos vulnerados, o bien sea porque no han alcanzado

a generar recursos económicos propios o porque a pesar de hacerlo, otras circunstancias le impiden su autonomía.

“Desde el GAD Municipal estamos viendo posibilidades para que las mujeres logren su autonomía económica con proyectos de emprendimientos productivos que les permita salir de esa vida de violencia que las mantiene encadenadas, que se separen de esos hombres que las maltratan y que están obligadas a vivir con ellos porque las mantienen”.

Las mujeres deben generar su autonomía económica, ser proveedoras de su propio sustento y de las personas que dependen de ella, de tal forma que genere sus propios ingresos, quien no genera ingresos es pobre aun cuando tenga la posibilidad



de acceder a los ingresos de otros, lo cual la ubica como económicamente dependiente, es el caso de las mujeres con dedicación exclusiva al trabajo de cuidado de los miembros del hogar, dependen de los ingresos de sus parejas.

En la Asamblea de construcción de esta Agenda, se identifica que el acceso a la justicia es muy bajo, a decir de las participantes dichos servicios, como juzgados, fiscalía, defensoría, unidades policiales, se encuentran centralizados en sectores urbanos sin tomar en cuenta la realidad geográfica del cantón, la cual tiene sectores de acceso fluvial y limitado acceso terrestre, lo que dificulta la adecuada atención de los

servicios judiciales y policiales. Siendo la violencia el producto de un relacionamiento o de un entretendido de situaciones varias y complejas, las soluciones a la misma tampoco es fácil o evidente, más si se reconoce que la cobertura del sistema de justicia es inadecuada. Las víctimas quedan en la indefensión y sujetas a resoluciones personales motivadas a veces por



razones prácticas y otras por una ética y morales del sistema social que regula la vida y conducta de las mujeres.

Sin duda que la salida más inmediata es la exigibilidad de los derechos y la acción que debe asumir el sistema de justicia; pero y a pesar de las limitaciones anotadas sobre el mismo en la percepción de la población y en

especial de las mujeres violentadas, estas son las actividades y casos tratados por la Fiscalía del cantón San Lorenzo. Lo consignado en los cuadros 6 y 7 es un registro de causas tratadas desde agosto del 2014 y parte del 2015; presenta los casos de violencia física, psicológica y de violación, siendo la violencia psicológica la de mayor atención.

Cuadro 6. Causas tratadas por la Fiscalía. San Lorenzo. 2014.

Tipo de casos	Violencia física	Violencia psicológica	Violación
TOTAL	19	6	11

Fuente: Fiscalía – cantón San Lorenzo.

Cuadro 7. Causas tratadas por la Fiscalía. San Lorenzo. 2015.

Tipo de casos	Violencia física	Violencia psicológica	Violación	Femicidio (Intento)
TOTAL	17	26	8	1

Fuente: Fiscalía – cantón San Lorenzo.

Los datos estadísticos del Departamento de Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional del cantón San Lorenzo revelan que todos los casos de violencia a la mujer, registrados desde septiembre a diciembre del 2014 son de agresores reincidentes. Los agresores son convivientes, ex convivientes, cónyuge, novios, enamorados, familiar.

“Las mujeres víctimas de violencia están entre los 20 a 44 años de edad. Y como causas para las agresiones físicas y psicológicas son los celos, alcoholismo, y la infidelidad. “Mi ex conviviente me persigue, me intimida, me dice que no quiere verme con otro hombre”.

Se registran casos de violencia física y psicológica en comunidades de frontera y en parroquias rurales como Carondelet y Urbina.

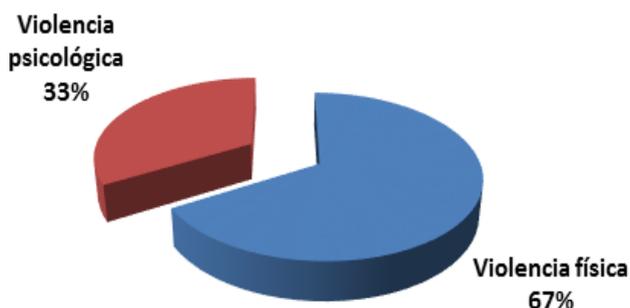
Cuadro 8. Denuncias registradas en el Departamento de Violencia Intrafamiliar. 2014. Policía Nacional.

Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar										
Tipo de violencia		Estado civil					Profesión/ocupación			
Física	Psicológica	Sin dato/otro	Unión libre	Casadas	Solteras	Trabajo doméstico (ejecutivas del hogar)	Estudiante	Docente	Empleada	Comerciante (concheras, palmicultoras)
28	14	5	20	3	14	23	1	1	10	7

Fuente: Policía Nacional. Distrito San Lorenzo Departamento VIF.

En el **gráfico 5**, los resultados muestran que el 67% de mujeres han vivido violencia física y el 33% violencia psicológica. Agresiones físicas como por ejemplo *“mi conviviente me dio de puños en el rostro, me haló el cabello, el estaba borracho”*, agresiones físicas que son continuas. Y agresiones psicológicas como: *“fui amenazada vía telefónica por parte de mi ex conviviente aduciendo que me mataría por lo que anda celoso porque tengo mi nueva pareja”*.

Gráfico 5. Mujeres que han sufrido violencia de género. Cantonal 2014.



Fuente: Policía Nacional. Distrito San Lorenzo. Departamento. VIF. 2014.

De las 42 causas, 27 (64%) se encuentran en etapa de indagación previa en la Fiscalía y 15 (36%) en el Juzgado Contravencional Multicompetente, en etapa de conocimiento de causa y/o causa penal.

De lo mencionado, la violencia de género está presente tanto en los hogares como en los espacios públicos (calles, parques) en el trabajo, en los establecimientos educativos. De los testimonios de mujeres violentadas por su pareja, la violencia de género se evidencia mayoritariamente al interior de los hogares, en especial la violencia de pareja: *“Mi conviviente llegó*



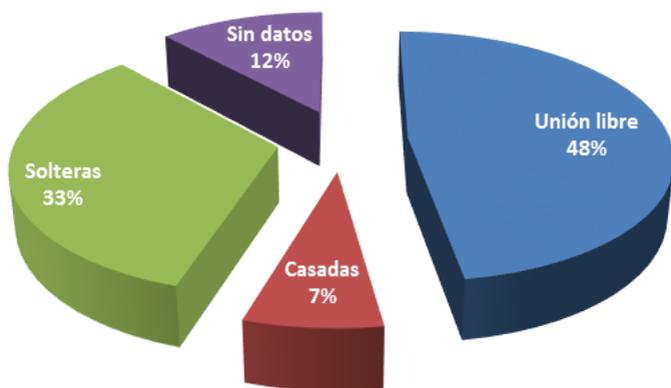
borracho a la casa y me pegó porque no le dejé que saque la bocina”. “Fui golpeada e insultada por mi conviviente, él se comporta de esa manera porque es mujeriego”.

La violencia intrafamiliar generalmente es ejercida por miembros de la familia como cónyuges, ex cónyuges, parejas, ex parejas, novios, enamorados, familiares. *“Mi cónyuge me agredió debido a que le reclamé porque aparentemente me traiciona con una sobrina, quien me insulta por mensajes por su culpa”.*

Los registros del Departamento VIF de la Policía Nacional de septiembre a diciembre del 2014, sobre violencia de género, muestran cifras preocupantes según el estado civil o conyugal de las mujeres del cantón, se evidencia un mayor

porcentaje cuando se trata de mujeres unidas con su pareja (48%) son aquellas que mayor violencia física y psicológica han vivido; seguida de mujeres solteras (33%), según **gráfico 6**. Es preocupante reconocer que la violencia de género está presente no sólo entre las mujeres que han tenido alguna relación de convivencia o mujeres casadas, sino también contra las mujeres solteras, que pone en evidencia el ejercicio del poder masculino sobre ellas sin importar el estado civil. *“Fui víctima de agresiones físicas por parte de mi ex enamorado”*.

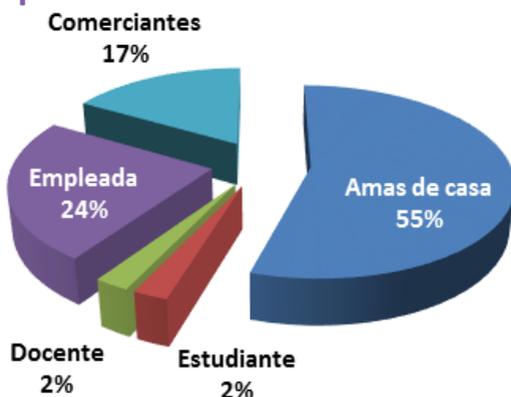
Gráfico 6. Mujeres que han sufrido violencia de Género por Estado Civil.



Fuente: Policía Nacional. Distrito San Lorenzo. Departamento VIF.

Igual violencia viven las mujeres profesionales o que tienen alguna ocupación, pero mayor porcentaje de violencia se observa en mujeres dedicadas al trabajo del hogar (amas de casa), que supera el 50%, como registra el **gráfico 7**.

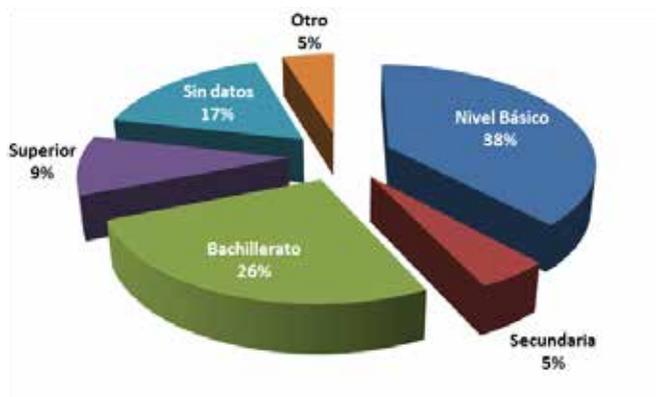
Gráfico 7. Mujeres que han sufrido violencia por profesión/ocupación.



Fuente: Policía Nacional. Distrito San Lorenzo. Departamento VIF.

En el **gráfico 8**, observamos que mujeres de todo nivel de instrucción son afectadas por la violencia de género; sin embargo tiende a bajar la tasa de violencia a medida que se incrementa el nivel de educación.

Gráfico 8. Mujeres que han sufrido violencia por nivel de instrucción.



Fuente: Policía Nacional. Distrito San Lorenzo. Departamento VIF.

Entre enero a mayo del 2015, los diferentes tipos de violencia que han vivido las mujeres en el cantón, señalan a la violencia psicológica como la de mayor ocurrencia, seguida de la violencia física en menor porcentaje. *“Mi ex conviviente me agredió verbalmente, dice que si no soy de él no seré de nadie”.* *“Mi conviviente se tomó unos tragos y empezó a golpearme”.*

De los 61 casos registrados, el 62% corresponde a violencia psicológica. Observamos en el **cuadro 9** y en el **gráfico 9**.

Cuadro 9. Denuncias registradas en el Departamento VIF. Policía Nacional.

Mujeres Víctimas de violencia		
Tipo de Violencia	Numero	%
V. Física	23	38,00
V. Psicológica	38	62,00

Fuente: Policía Nacional. Distrito San Lorenzo. Departamento VIF.

Gráfico 9. Mujeres que han sufrido violencia. Cantonal 2015.



Fuente: Policía Nacional. Distrito San Lorenzo. Departamento VIF. 2015.

La violencia física, psicológica, sexual y patrimonial reflejada en las relaciones de pareja, son las más frecuentes en el cantón; e inclusive se presentan casos de Femicidio y delitos sexuales.

Los datos proporcionados por la Policía Nacional, Distrito San Lorenzo, Departamento VIF, sobre atenciones en casos de violencia contra las mujeres, se evidencia que en el año 2014, la violencia física fue mayor que la violencia psicológica, mientras que en el año 2015, esta situación cambia, teniendo un mayor registro de casos de violencia psicológica.

4.4. Educación y Conocimiento

En el nivel provincial el analfabetismo en mayores de 15 años ha ido bajando paulatinamente, acorde a la tendencia nacional, desde el censo del 2001 con 11.6% y en el 2010



baja a 9.8%, mientras que en el nivel cantonal y según el censo del 2010 las tasas porcentuales de analfabetismo se mantienen en el 15.28%, siendo las parroquias de San Lorenzo (10,84%), Calderón (10,99%) y Carondelet (15,05%) las que tienen un índice menor que la media cantonal, el resto de parroquias tienen índices altos especialmente Urbina (30,47%), Alto Tambo (28,97%), Tululbí (27,02%) y Mataje (26;91%), lo vemos en el **cuadro 10** y en el **gráfico 10**.

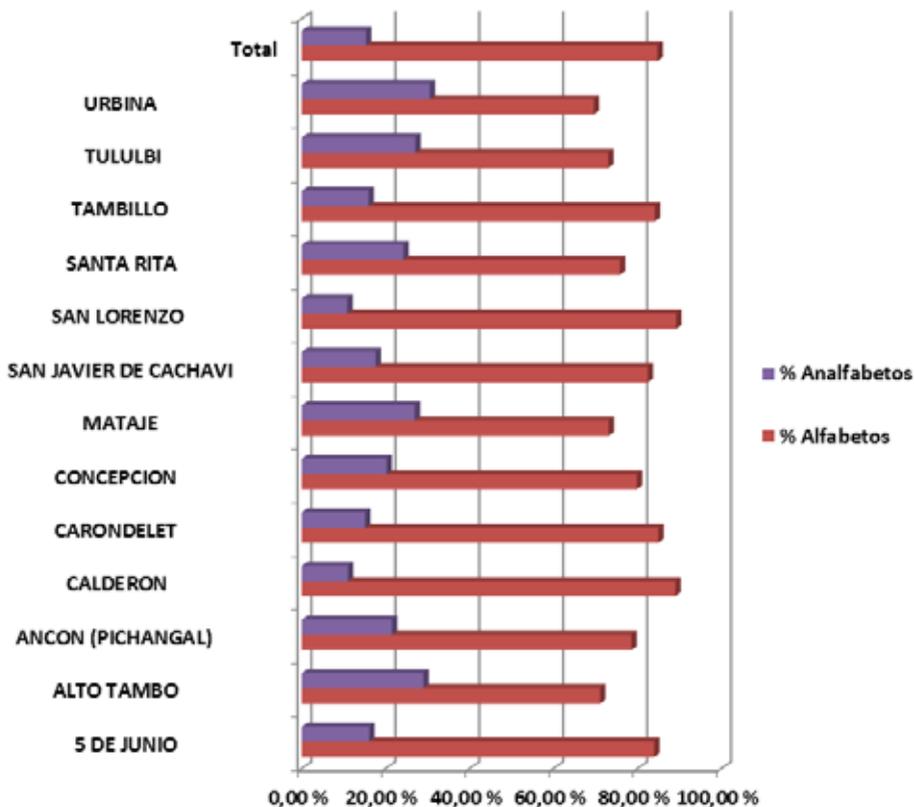
Cuadro 10. Población cantonal por condición de alfabetismo y analfabetismo parroquias.

Parroquias	Alfabeta %	Analfabeta %	Total población
5 de junio	83,94 %	16,06 %	274
Alto tambo	71,03 %	28,97 %	1.015
Ancón (Pichangal)	78,52 %	21,48 %	987
Calderón	89,01 %	10,99 %	355
Carondelet	84,95 %	15,05 %	917
Concepción	79,81 %	20,19 %	1.367
Mataje	73,09 %	26,91 %	892
San Javier de Cachaví	82,40 %	17,60 %	392
San Lorenzo	89,16 %	10,84 %	15.106
Santa Rita	75,81 %	24,19 %	926
Tambillo	84,12 %	15,88 %	1.020
Tululbí	72,98 %	27,02 %	1.247
Urbina	69,53 %	30,47 %	466
Total	84,72 %	15,28 %	24.964

Fuente: INEC. Presentación datos Censo 2010.



Gráfico 10. Población cantonal por condición de alfabetismo y parroquias en %.



Otro indicador del nivel educativo de una población es la tasa de escolaridad, que corresponde a personas de 24 años y más de edad, en años cursados en cualquier nivel educativo; para el caso cantonal, es de 7.35 años, con una ligera ventaja para las mujeres de 7.5 contra 7.2 para los hombres. Ventaja hacia las mujeres que se amplía en las tasas de asistencia a primaria, luego a secundaria y finalmente en el nivel superior según lo podemos ver en el **cuadro 11**, donde dicha ventaja es de hasta 8.7 puntos porcentuales en el nivel secundario y más de 4 puntos en el nivel superior.

Cuadro 11. Años de escolaridad de San Lorenzo y tasas de asistencia por niveles de educación de hombres y mujeres.

Escolaridad Mujeres	Escolaridad Hombres	Tasa asistencia primaria %		Tasa asistencia secundaria %		Tasa asistencia superior %	
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
7,5	7,2	86,4	84,0	52,5	43,8	6,1	2,7

Fuente: INEC. Censos de población y Vivienda 2010.

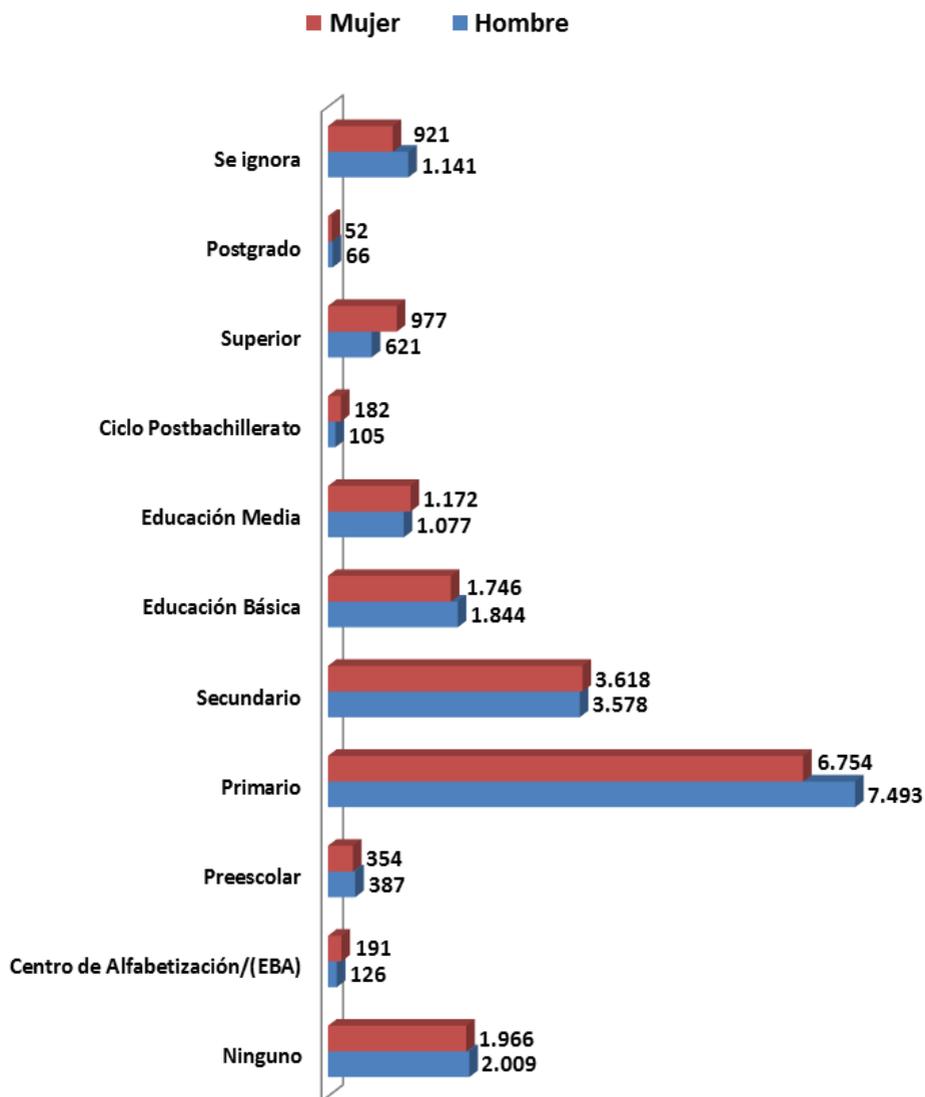
Estos datos se ratifican cuando vemos en el **cuadro 12** el detalle de los niveles de instrucción logrados por la población cantonal mayor a 10 años de edad, en donde es evidente que las mujeres a partir de la educación secundaria hasta la superior van logrando una mayor presencia que los hombres; esto lo podemos ver también en el **gráfico 11**.

Cuadro 12. Nivel de instrucción de la población cantonal por sexo.

Nivel de instrucción	Hombre	Mujer	Total
Ninguno	2.009	1.966	3.975
Centro de Alfabetización/(EBA)	126	191	317
Preescolar	387	354	741
Primario	7.493	6.754	14.247
Secundario	3.578	3.618	7.196
Educación Básica	1.844	1.746	3.590
Educación Media	1.077	1.172	2.249
Ciclo Pos bachillerato	105	182	287
Superior	621	977	1.598
Postgrado	66	52	118
Se ignora	1.141	921	2.062
Total	18.447	17.933	36.380

Fuente: INEC. Censos de población y Vivienda 2010.

Gráfico 11. Nivel de instrucción por sexo.



Fuente: INEC. Censos de población y Vivienda 2010.

4.5. Salud

Las encuestas de salud a nivel nacional nos trae información que representa las tendencias al nivel provincial y cantonal; entre los principales indicadores tenemos los referidos a salud materna, tomados de la “Encuesta Nacional de Salud y Nutrición- ENSANUT 2012”

- La reducción de la Tasa Global de Fecundidad de las mujeres ecuatorianas en edad fértil ha ido disminuyendo desde 5.4 hijos para el período 1975-1979, hasta una tasa de sólo 3.0 para el período del 2007 – 2012
- Casi 6 de cada 10 mujeres entre 15 a 24 años de edad ya tuvieron alguna experiencia sexual, siendo la mayor parte premarital



- El incremento del uso de métodos anticonceptivos, el 80,1% de las mujeres en edad fértil (15- 49 años) casadas o unidas, los utilizan.
- El incremento de los controles de embarazo. El primer control prenatal realizado durante el primer trimestre del embarazo, sube al 95% en el período 2007-2012 y es mayor en alrededor del 20% con respecto a lo registrado en el período 1999-2004

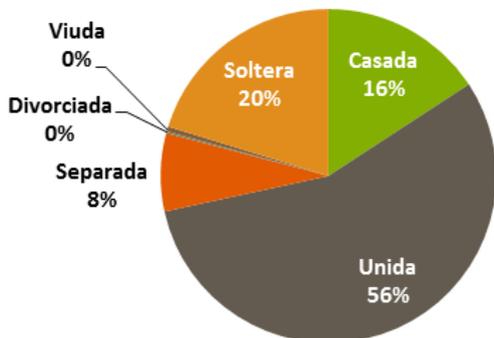
Otra información preocupante es el embarazo adolescente; el problema del embarazo adolescente merece especial atención porque trae consigo una serie de implicaciones biológicas (partos prematuros y riesgos de muertes), y sociales como el abandono de estudios de niñas y adolescentes y perpetuación de la pobreza. A esto se suma el embarazo no deseado y el aborto inducido e inseguro. Para el año 2010 en el país había 122.301 adolescentes embarazadas, de las cuales el mayor porcentaje (55,81%) estaba unida a sus parejas, el 20,22% permanecía soltera y solo el 15,76% estaban casadas; el 7,56 se habían separado ya de sus uniones y algo menos que el 1,0% estaba divorciadas o viudas. La situación se complejiza cuando miramos la información del nivel de instrucción de las mismas y reluce que el 34,1% de ellas tiene sólo educación primaria, el 2,4% ninguna y algo así como el 1,0% eran pre escolares o estaban en Centro de Alfabetización; al menos entre la educación secundaria, post bachillerato y superior cubren el 60% del resto de adolescentes embarazadas.

Cuadro 13. Embarazo adolescente. Estado conyugal Nacional.

Estado conyugal	Casos	%
Casada	19.272	15,76
Unida	68.259	55,81
Separada	9.250	7,56
Divorciada	215	0,18
Viuda	572	0,47
Soltera	24.733	20,22
Total	122.301	100,00

Fuente: INEC. Censo de Población y Vivienda 2010.

Gráfico 12. Embarazo adolescente por estado conyugal. Nacional.



Fuente: INEC. Censo de Población y Vivienda 2010.

Según el Censo del 2010, el embarazo adolescente en la provincia de Esmeraldas era del 22,37% y en el cantón San Lorenzo del 20,82%. El **cuadro 14** incluye el porcentaje de embarazo adolescente a nivel parroquial.

Cuadro 14. Embarazo Adolescente. Por parroquias.

Parroquia	%
San Lorenzo (Cabecera Cantonal)	19,63
Concepción	23,61
Ancón	12,96
Tambillo	20,51
Alto Tambo	33,33
Calderón	21,05
Carondelet	7,69
Mataje	38,10
Cinco de Junio	44,44
San Javier	25,00
Santa Rita	25,58
Urbina	14,29
Tululbi	19,05

Fuente: INEC. Censo de Población y Vivienda 2010.

En opinión de la Asamblea Cantonal de San Lorenzo, las adolescentes se embarazan a temprana edad: *“no hay el diálogo, la comunicación de padres y madres a hijos e hijas, para orientarlos en temas de educación sexual, de cómo aconsejarlos, nosotras creemos que las familias también deben recibir charlas de sensibilización, para educarlos desde la niñez, porque fíjese usted salimos embarazadas y no terminamos el colegio”*.

En el Distrito de Salud del cantón San Lorenzo, en el año 2014 se atendieron 479 adolescentes embarazadas, comprendidas entre las edades de 12 a 15 años. En el **cuadro 15** se tiene la información por el Centro de Salud de la Cabecera Cantonal y Subcentros de Salud de cada parroquia.

Cuadro 15. Mujeres embarazadas de 12 a 15 años. Año 2014.

Parroquia	Lugar	Número
Cabecera Cantonal	Centro de Salud	397
Alto Tambo	Subcentro de Salud	4
Ancón Palma Real	Subcentro de Salud	8
Calderon	Subcentro de Salud	8
Carondelet	Subcentro de Salud	11
Concepción	Subcentro de Salud	3
Mataje	Subcentro de Salud	12
Ricaurte	Subcentro de Salud	7
San Francisco	Subcentro de Salud	8
San Javier	Subcentro de Salud	4
Santa Rita	Subcentro de Salud	5
Tambillo	Subcentro de Salud	2
Urbina	Subcentro de Salud	10

Fuente: Distrito de Salud. Cantón San Lorenzo. 2015.

Similar a la situación del acceso a la justicia, en San Lorenzo la situación de los servicios de salud, según la Asamblea Cantonal de Mujeres, se complica por las condiciones geográficas, lo que lleva a la falta de cobertura, misma que aun teniéndola no satisface totalmente los requerimientos en tecnología y personal calificado para enfrentar la gama de situaciones de salud, incluidas las de formación y capacitación a los usuarios, teniendo un alto número de partos atendidos según el **cuadro 16**.

Cuadro 16. Partos por edades 2014-2015. Cantonal.

EDADES	Número de partos por edades			
	< 15	16 -19	20 – 35	36 y +
Partos en el Distrito San Lorenzo 2014	40	162	362	41
Partos en el Distrito San Lorenzo enero abril 2015	5	56	120	11
TOTALES PARTOS 2014-2015	45	218	482	52

Fuente: Hospital Divina Providencia. San Lorenzo.

Los abortos atendidos en el Hospital Divina Providencia del cantón San Lorenzo, desde el año 2014 a abril del 2015, suman un total de 235, como observamos en el **cuadro 17**.

Cuadro 17. Abortos por edades 2014-2015. Cantonal.

EDADES	Número de partos por edades			
	< 15	16 -19	20 – 35	36 y +
Abortos por edades. 2014	14	55	95	13
Abortos por edades. enero-abril 2015	1	8	43	6
TOTALES PARTOS 2014-2015	15	63	138	19

Fuente: Hospital Divina Providencia. San Lorenzo.

4.6. Deporte y Recreación

Según la Encuesta del Uso del Tiempo, de noviembre a diciembre del 2012; a nivel nacional la población masculina se dedica más a realizar ejercicio o practicar algún deporte, comparado con la población femenina que es bastante menor. Es decir que los hombres disponen de más tiempo para esta actividad que las mujeres. Una por la falta de tiempo de la mujer, ya que el tiempo se va en las actividades del hogar. Y lo otro porque los espacios están diseñados con una visión masculina. Esto lo vemos en el **cuadro 18** en una información a nivel nacional, y que bien puede representar a lo que sucede a nivel cantonal y parroquial.

Cuadro 18. Tiempo que hizo ejercicios o practicó algún deporte.

Ámbito territorial	Total		Hombre		Mujer	
	Tiempo	Población	Tiempo	Población	Tiempo	Población
Nacional	3:51	2.107.034	3:58	1.502.035	3:36	604.999

Fuente: Encuesta de Uso del Tiempo - EUT noviembre - diciembre 2012 INEC.

La Asamblea de Mujeres del cantón San Lorenzo lo dicen categóricamente: *“No existen espacios adecuados para el deporte, la recreación y las expresiones artísticas. En los espacios deportivos comunitarios las mujeres, las niñas, niños son excluidos”*. Adicionalmente se percibe como que éstas no se interesan en realizar actividades deportivas y por ello se propone que es necesario motivarlas a ellas y a la familia incluyendo a sus esposos y compañeros. Siempre habrá que superar la recarga de trabajo sobre las mujeres, que hace que

su tiempo de descanso y recreación sea casi inexistente.

4.7. Cultura, Comunicación y Arte

La Asamblea Cantonal de San Lorenzo identifica la existencia del analfabetismo digital en las mujeres del cantón, principalmente en las mujeres de las parroquias y recintos: *“Las mujeres no sabemos cómo manejar la computadora, no la tenemos, no tenemos el internet, ni tampoco hay internet en las comunidades, entonces no podemos comunicarnos”*.

Las nuevas tecnologías informáticas y de comunicación marcan condiciones distintas a las formas de comunicación y de acceso al conocimiento; su posibilidad de tenencia y acceso a estas tecnologías, será de hoy en adelante un indicador del avance de los temas de cultura y comunicación; el Censo de Población y Vivienda del 2010 nos trae la siguiente información para el caso de Esmeraldas y que en el nivel porcentual puede representar al caso del cantón San Lorenzo.

Cuadro 19. Acceso a Tecnología de Información y Comunicación.

Tecnología	%
Teléfono celular	69,5
Internet	8,1
Computadora	14,1
TV. Por cable	18,7

Fuente: INEC Censo 2010 de Población y Vivienda.

Con respecto al Arte la Asamblea Cantonal de San Lorenzo, está consciente de que las condiciones culturales, geográficas

y turísticas del cantón, es un contexto motivante para la expresión y desarrollo de sus valores y expresiones culturales tanto de la población afroecuatoriana, indígenas y mestizas que habita en el cantón.

4.8. Producción y Empleo

Según los datos del último Censo Nacional, de la población total de San Lorenzo que son 42.486 personas, de ellas son mayores de 10 años en edad de trabajar son el 74.83% y de éstas personas que pueden trabajar, están activas o con trabajo sólo el 53.75%; de esta población económicamente activa o que tienen trabajo hombres son el 63.95% y mujeres el 36.05%. Esta situación marca una primera gran diferencia con una situación de igualdad en el trabajo entre hombres y mujeres, y lo vemos en el **cuadro 20**.

Cuadro 20. Estructura de la Población Económicamente Activa. San Lorenzo.

Cantón	Población en edad de trabajar		Población económicamente activa	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
San Lorenzo	14.950	15.320	5.865	10.404
Total	30.270 = 74,83%		16.269 = 53,75%	
	49,39	50,61	36,05	63,95

Fuente: INEC Censo 2010 de Población y Vivienda.

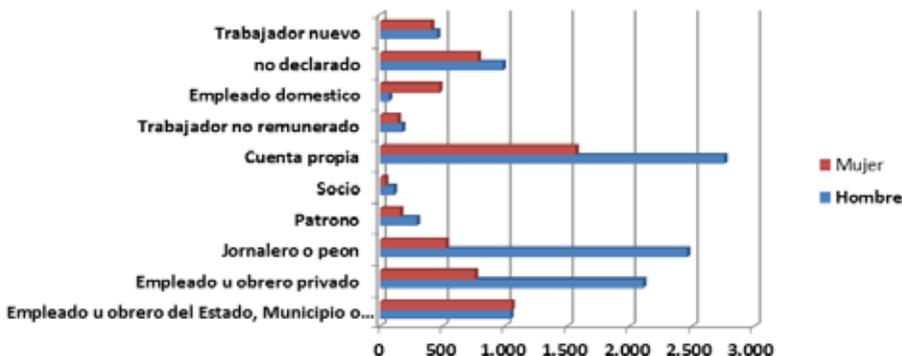
Mientras que en el **cuadro 21** están las ocupaciones siempre en personas de más 10 años, podremos ver que tanto en hombres como en mujeres la mayor actividad ocupacional proviene de actividades en cuenta propia; en hombres seguido de jornaleros o peones y en por ser empleados u obreros del estado o los Gobiernos Autónomos Descentralizados, GADs.

Cuadro 21. Ocupación de Hombres y Mujeres. Cantonal.

Categoría de ocupación de la población cantonal	Hombre	Mujer	Total
Empleado u obrero del Estado, Municipio o Consejo Prov.	1.046	1.056	2.102
Empleado u obrero privado	2.111	762	2.873
Jornalero o peón	2463	529	2.992
Patrono	297	164	461
Socio	113	43	156
Cuenta propia	2.761	1.569	4.330
Trabajador no remunerado	179	144	323
Empleado domestico	74	477	551
no declarado	984	785	1.769
Trabajador nuevo	460	411	871
Total	10.488	5.940	16.428

Fuente: INEC Censo 2010 de Población y Vivienda.

Gráfico 13. Ocupación de Hombres y Mujeres a nivel cantonal.



Fuente: INEC Censo 2010 de Población y Vivienda.

Desglosando aún más el tipo de trabajo que realizan tanto mujeres como hombres de San Lorenzo, tenemos el **cuadro 22**, que nos identifica la variedad de trabajos realizados por ambos sexos. En las mujeres predomina las actividades no declaradas, seguida de los de servicios y vendedores y las ocupaciones elementales; mientras en hombres están las llamadas ocupaciones elementales consistente en: limpiadoras, asistentes domésticos, vendedores ambulantes y peones agropecuarios, seguido de las de agricultores y trabajadores calificados.

Cuadro 22. Tipo de trabajo de hombres y mujeres. Cantonal.

Grupo de ocupación	Hombre	Mujer	Total
Directores y gerentes	82	43	125
Profesionales científicos e intelectuales	242	527	769
Técnicos y profesionales del nivel medio	123	83	206
Personal de apoyo administrativo	233	324	557
Trabajadores de los servicios y vendedores	841	1.179	2.020
Agricultores y trabajadores calificados	2.506	755	3.261
Oficiales, operarios y artesanos	949	105	1.054
Operadores de instalaciones y maquinaria	756	106	862
Ocupaciones elementales	2.733	1.174	3.907
Ocupaciones militares	15	1	16
no declarado	1.548	1.232	2.780
Trabajador nuevo	460	411	871
Total	10.488	5.940	16.428

Fuente: INEC Censo 2010 de Población y Vivienda.

Gráfico 14. Tipo de trabajo de hombres y mujeres. San Lorenzo.



Fuente: INEC Censo 2010 de Población y Vivienda.

Estas versiones de actividades laborales y empleo al que acceden las mujeres y hombres de San Lorenzo, no concluye en el correspondiente seguro social. Apenas el 7,04 % de hombres y mujeres acceden a un seguro de salud privado y el 85,78% no disponen, lo observamos en el siguiente **cuadro 23**.

Cuadro 23. Seguro de Salud privado. San Lorenzo.

Seguro de salud privado	Hombre	Mujer	Total	%
Si dispone	1.797	1.196	2.993	7,04
No dispone	18.144	18.300	36.444	85,78
Se ignora	1.611	1.438	3.049	7,18
Total	21.552	20.934	42.486	100

Fuente: INEC Censo 2010 de Población y Vivienda.

4.9. Ambiente

A decir de las participantes en la Asamblea Cantonal de San Lorenzo, existen muchos problemas de salud gastrointestinales, dérmicos y respiratorios que se relacionan con la calidad del agua y con la contaminación ambiental provocada por el mal manejo de los desechos sólidos, la contaminación de los ríos por las empresas mineras, palmacultoras, y las camaroneras.

“Los niños se enferman, se enferman las mujeres, todos nos enfermamos, porque los ríos están contaminados, allí se botan los desperdicios, la basura. Queremos que el Municipio se preocupe de la población, que nos doten de agua potable”.



Los criterios así expresados son una muestra de la complejidad y magnitud del problema y de lo poco que se ha hecho para su solución; de hecho el problema es estructural e involucra también a sectores de la población, privados y públicos, además que muchas prácticas cotidianas de los hogares tienen implicaciones ambientales. Así podemos ver en el **cuadro 24** respecto al uso de combustibles en el cantón San Lorenzo y evidenciar que aún hay hogares que usan leña o carbón para la preparación de alimentos y otros usos.

Cuadro 24. Uso de combustible en los hogares. Cantonal.

Uso de combustible en los Hogares	TOTAL %	Urbano %	Rural %
Hogares que utilizan Gas para cocinar	90,98	96,92	83,7
Hogares que utilizan leña o carbón para cocinar	6,34	0,91	12,99
Hogares que utilizan electricidad para cocinar	0,48	0,17	0,86
Hogares que utilizan otro combustible para cocinar	3,00	0,00	3,00

Fuente: INEC Censo 2010 de Población y Vivienda.

El **cuadro 25** nos permite constatar que muchos hogares carecen de servicios de recolección de basura y de excretas, lo mismo que de aprovisionamiento de agua segura, situaciones que impactan en el ambiente y que aún no tienen soluciones acabadas en el cantón San Lorenzo; sin embargo, mayor acceso tiene la población del sector urbano a servicios básicos, que el sector rural, que se encuentra poco atendida.

Cuadro 25. Acceso a los servicios básicos. Cantonal.

SERVICIOS BASICOS	TOTAL	URBANO	RURAL
SERVICIO ELÉCTRICO			
Con servicio eléctrico público	86,32%	93,12%	78,02%
SERVICIO TELEFÓNICO			
Con servicio telefónico	16,83%	25,39 %	6,41%
ABASTECIMIENTO DE AGUA			
De red pública	36,27%	50,30%	19,18%
Por tubería en su interior	38,74%	52,28%	22,23%
ELIMINACIÓN DE BASURA			
Por carro recolector	60,05%	91,78%	21,37%
SERVICIO HIGIÉNICO			
Disponen de servicio higiénico de uso exclusivo	64,36%	72,29%	54,65%
ELIMINACION DE AGUAS SERVIDAS			
Por redes públicas de alcantarillado	27,32%	45,82%	4,75%
ELIMINACION DE EXCRETAS			
Adecuado sistema de eliminación de excretas	49,81%	68,40%	27,15%

Fuente: INEC. Censo de Población y Vivienda 2010.

4.10. Poder y Toma de Decisiones



Los espacios de acceso al poder político en este país, desde hace mucho que estuvieron vedados a las mujeres y más a las mujeres campesinas o de origen étnico excluido. La misma participación electoral como votantes o electoras estuvo hasta hace décadas como derecho exclusivo de los hombres; desde hace poco tiempo y en forma paulatina,

el Estado ecuatoriano, ha ido reconociendo ese derecho de género e incrementando en forma obligatoria hasta alcanzar la paridad deseada en las candidaturas de elecciones pluripersonales, especialmente en la conformación de organismos colegiados y consejos en los distintos niveles de gobierno.

Los movimientos de mujeres en el nivel nacional y local han incidido positivamente para que en la sociedad ecuatoriana y esmeraldeña, se posicione el tema de género y de la participación política de las mujeres; sin embargo siempre será importante la capacitación sobre género, derechos ciudadanos y participación política para que éstas mejoren sus niveles de acceso a los espacios del poder político.

La muestra más reciente de participación fueron las últimas elecciones de febrero del 2014; ésta nos permite valorar varias situaciones: el grado de participación y de ejercicio

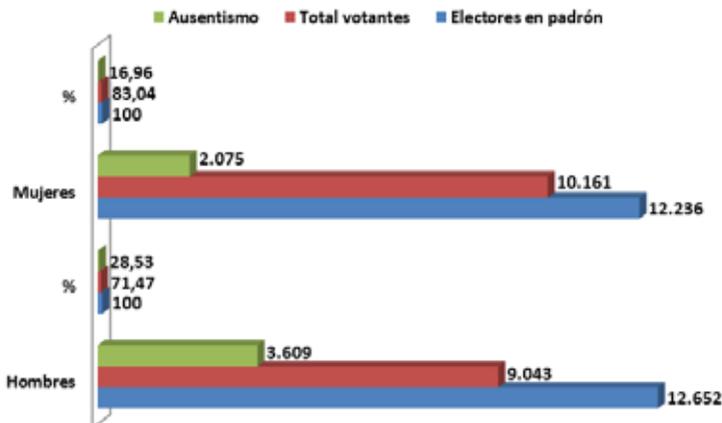
de un derecho (que para el caso ecuatoriano es también una obligación) que nos permite apreciarlo en el nivel de ausentismo a sufragar en una elección de carácter provincial como fue por ejemplo la de la Prefectura Provincial de Esmeraldas. Y a nivel cantonal igualmente se evidencia un alto porcentaje de ausentismo de la población, en ésta las mujeres tuvieron un menor nivel de ausentismo que los hombres, lo cual podría indicarnos que las mujeres mantienen un mayor nivel de conciencia cívica y valoración de estos procesos en la democracia ecuatoriana.

Cuadro 26. Participación y ausentismo en elecciones febrero 2014.

San Lorenzo	Hombres	%	Mujeres	%
Electores en padrón	12.652	100	12.236	100
Total votantes	9.043	71,47	10.161	83,04
Ausentismo	3.609	28,53	2.075	16,96

Fuente: CNE 2014.

Grafico 15. Participación y ausentismo en elecciones 2014.



Fuente: CNE 2014.

Cuadro 27. Participación y ausentismo en elecciones febrero 2014. Parroquias.

Parroquias	Electores					Ausentismo				
	Total	Hombre	%	Mujer	%	Total	Hombre	%	Mujer	%
Cinco de Junio	246	125	50,81	121	49,19	33	33	100,00	0	0,00
Alto Tambo	890	461	51,80	429	48,20	120	73	60,83	47	39,17
Ancón	974	455	46,71	519	53,29	168	85	50,60	83	49,40
Palma Real Calderón	527	277	52,56	250	47,44	97	63	64,95	34	35,05
Carondelet	486	257	52,88	229	47,12	119	72	60,50	47	39,50
Concepción	873	483	55,33	390	44,67	311	189	60,77	122	39,23
Mataje	462	254	54,98	208	45,02	119	78	65,55	41	34,45
San Javier	468	227	48,50	241	51,50	91	55	60,44	36	39,56
Santa Rita	338	151	44,67	187	55,33	69	35	50,72	34	49,28
Tambillo	586	310	52,90	276	47,10	138	94	68,12	44	31,88
Tululbí	1005	532	52,94	473	47,06	261	171	65,52	90	34,48
Urbina	700	365	52,14	335	47,86	173	110	63,58	63	36,42

Fuente: CNE 2014.

En las mismas elecciones del año 2014 para las candidaturas unipersonales de Alcaldías cantonales, no hubo ninguna obligatoriedad de presentar candidaturas de mujeres, y en este caso para San Lorenzo se presentaron 7 candidatos/as y de ellos sólo 1 fue mujer.

Finalmente la información del **cuadro 28**, es pertinente valorar la participación y el acceso al poder político local de las mujeres en la conformación del Concejo Cantonal de San Lorenzo; en esta elección se eligieron 5 concejales de los cuales 2 fueron mujeres lo que equivale al 40% mientras que 3 hombres ocupan el restante 60% de las curules municipales; por sobre la apreciación de que los primeros lugares de las listas fueran ocupados por candidatos hombres, podemos decir que este

desbalance entre mujeres y hombres, se corrige el momento de las elecciones pues este 40% está por encima de la media del 27.9% para similares elecciones con los otros cantones de Esmeraldas.

Cuadro 28. Autoridades cantonales electas. 2014.

DIGNIDAD	AUTORIDADES CANTONALES ELECTAS	
	HOMBRE	MUJER
Alcalde	1	0
Concejales/as	3	2

Fuente: CNE 2014.

En el nivel comunitario se reconoce y se lucha en contra de las dificultades que tienen las mujeres para ejercer sus derechos de participación política y de acceso a los espacios públicos que le impone esta sociedad patriarcal. Las acciones de igualdad tendrán que darse también en estos niveles y ello significará incorporar al debate cotidiano una terminología adicional referida al acoso, la violencia política y el menosprecio de género.

El Acoso Político reconoce como todo acto de presión, persecución, hostigamiento o amenazas cometidos, en contra de una mujer candidata, electa o en ejercicio de la función política o de su familia, con el propósito de impedir y/o inducir a una acción u omisión en el cumplimiento de sus funciones, derechos y deberes.



La Violencia Política concebida como las acciones y/o agresiones que causen daño físico, psicológico, o sexual, en contra de una mujer candidata, electa y/o de su familia, para impedir, restringir el ejercicio de su cargo o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad, sus principios y de la Ley, cometida por una persona directamente o a través de terceros; y el menosprecio de género cuando los partidos acuden a las mujeres sólo para rellenar sus listas de candidatos/as mientras en sus procesos internos no son valoradas lo suficiente afectando su autoestima y el desarrollo de sus potencialidades.

5. La Agenda de las Mujeres de San Lorenzo.-

5.1. Metodología de Construcción de la Agenda Cantonal de San Lorenzo

La Agenda cantonal de Mujeres de San Lorenzo, es el resultado de un proceso de construcción participativo con mujeres diversas mestizas, afro ecuatorianas, indígenas, mujeres organizadas, artesanas, emprendedoras, con problemas comunes, y propuestas consensuadas para generar cambios y mejorar sus niveles de vida personales, familiares y comunitarios.

El objetivo de este proceso fue el de fortalecer la participación y actoría de las mujeres organizadas rurales y urbanas del cantón en relación a sus derechos e intereses estratégicos, cuyos insumos generarán la Agenda cantonal de Mujeres, orientadas por la política pública que determina la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género. Para esto, lo importante fue el articular a las diversas organizaciones y grupos de mujeres en generar la participación y mecanismos de coordinación y articulación en relación al sistema de gestión participativa municipal.



Este proceso metodológico participativo y consensuado, movilizó e involucró a muchas mujeres lideresas, autoridades locales parroquiales y cantonales; que en Asamblea evidenciaron sus problemas respecto a violencia, violencia intrafamiliar, educación, salud, trabajo, participación política, etc., y presentaron varias alternativas para solucionar sus problemas.

El producto final se lo logró en diferentes espacios y momentos como:

1. Reuniones Preparatorias. Se realizaron varias reuniones con la Comisión de Género y la Unidad Municipal de Igualdad de Género, las lideresas y organizaciones de mujeres y el Equipo Técnico del CEDEAL para identificar y definir aspectos, en cuanto a la metodología, la convocatoria y las fechas de realización de las Asambleas.

2. Elaboración de una herramienta Metodológica. Se elaboró una ruta metodológica para la Asamblea Cantonal; que consistió en la conformación de Mesas de Trabajo con los 9 Ejes que contiene la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género.

3. La Asamblea Cantonal de Mujeres. Se socializó los 9 Ejes de la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género, política pública para la construcción de la Agenda Territorial. Se conformaron Mesas de Trabajo por Ejes Temáticos, para analizarlos problemas que tienen las mujeres en su cantón, y plantearon las alternativas de solución que sean posibles para solucionar dichos problemas. Al final de la Asamblea

se conformó el Comité de Gestión Cantonal, de las cuales se nombraron 2 representantes para que conformen un Comité de Gestión Provincial de Mujeres de Esmeraldas, como un espacio de vocería, coordinador que impulsen las propuestas de las mujeres a nivel cantonal e incidan en la implementación de la política pública articulada a la Agenda de Mujeres de Esmeraldas.

4. Sistematización de la información. Información generada en las Asambleas cantonales y validada en el taller provincial. La sistematización de la información también está apoyada con información secundaria, como datos estadísticos obtenidos de fuentes confiables, que se actualizaron en el primer trimestre del año 2015.

Participantes en la Construcción de la Agenda Cantonal de Mujeres de San Lorenzo

Nombre	Organización/Comunidad
Sonia Mina	GAD Municipio de San Lorenzo
Yorlenis Valencia	GAD Municipio de San Lorenzo
Andrea Montaña	GAD Municipio de San Lorenzo
Cecilia Quintero	Escuela 20 de Agosto
Dalita Chávez	Urbina
Felisa Quintero	Carondelet
Diana Caicedo	San Lorenzo
Mirla Mina	Casa del Pobre
Mary Nazareno	Urbina
Gloria Cortés	San Lorenzo

Lucrecia Burbano	San Lorenzo
Lorena Rodríguez	Tululbi
Cruz Ortiz	San Lorenzo
Letis Arroyo	Lideresa Barrial
Aura Cortés	Foro de la Mujer - San Lorenzo
Geovanna Moreira	Red Política
Carminia Montaña	Tambillo
Bunnia Montaña	Tambillo
Seila Caicedo	MOMUNE
Denny Gutiérrez	San Lorenzo
Amada Cortés	MOMUNE
Carmen de la Cruz	Casa del Pobre
Lorena Mera Mercado	Casa del Pobre
Xionaris Reasco	Ricaurte
María Angulo	Concepción
Maribel Reasco	Palma Real
Bera Angulo Grueso	San Lorenzo
Adriana Ortiz	GAD Municipio de San Lorenzo
Ena Quintero	San Francisco
Bella Caicedo	San Francisco
Bolivia Quintero	Concepción
Aura Cortés	San Lorenzo
Adelina Bacilio Cortés	Calderón
Olinda Cortés Carabalí	Calderón
Alexa Mercado	GAD Municipio de San Lorenzo
Xiomara Chávez	GAD Municipio de San Lorenzo
Yuly Cabeza	San Xavier
Jenny Romero	CIBV
Eugenia Rodríguez	GAD Municipio de San Lorenzo
Carolina Valencia	Carondelet
Mariana Caicedo	GAD Municipio de San Lorenzo

5.2. Los Lineamientos Políticos, Sociales y Económicos de la Agenda Cantonal de Mujeres de San Lorenzo

5.2.1. Eje 1: Reproducción y Sostenibilidad de la Vida

En este eje se plantean propuestas tendientes a disminuir la carga de trabajo doméstico y de actividades no remuneradas que realizan las mujeres con la finalidad de efectivizar situaciones de equidad para la sostenibilidad de la vida.

Entre los lineamientos principales tenemos 6: Uno que apunta a la promoción y regulación de la convivencia mutua de hombres y mujeres en la corresponsabilidad del trabajo doméstico, facilitando la distribución del tiempo entre el trabajo y la vida familiar.



“Debe haber la corresponsabilidad del hombre en los trabajos de la casa, que se preocupen en la educación de los hijos y en la economía del hogar”. Otro que propone realizar un Censo Cantonal, por parroquias y comunidades para conocer el número de mujeres que no tienen Seguro Social para promover la afiliación: *“la mayoría de mujeres del sector rural y urbano no tienen un seguro social”*. Se hace necesario la ampliación de la cobertura de seguridad social y sus modalidades de prestación de servicios, de manera progresiva, para garantizar la salud y jubilación de las mujeres, que realizan trabajo doméstico y de cuidado no remunerados. Que la jubilación de las amas de casa y mujeres que realizan tarea de cuidado sea por edad y no por años de aportación.



Finalmente, es necesario implementar un sistema nacional de cuidados, con talento humano especializado, para cada etapa del ciclo de vida y para las personas con discapacidad, con sensibilidad intercultural, de género y movilidad humana, con flexibilidad de horarios y adaptada a la realidad geográfica y cultural del territorio esmeraldeño. Y que se implemente una ley para que las empresas públicas y privadas contraten profesionales para manejo de tareas dirigidas de los hijos e hijas de las mujeres trabajadoras que laboran más tiempo de las horas permitidas en los lugares de trabajo.

EJE AGENDA NACIONAL	PROBLEMÁTICA TERRITORIAL	LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA PÚBLICA
<p><u>1.REPRODUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA</u></p> <p>En este eje se esboza la política para disminuir la carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados que realizan las mujeres efectivizando la corresponsabilidad entre el sector público y privado, la sociedad, la familia y la comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sobrecarga de trabajo en la mujer. ✓ Trabajo del hogar sin remuneración. ✓ Falta de protección social del IESS. ✓ Por la carga de trabajo que las mujeres deben soportar, no tienen un sitio seguro donde dejar a sus hijos mientras trabajan. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover y regular Reglas de convivencia mutua que incorporen la corresponsabilidad de hombres en el trabajo doméstico y de cuidados, facilitando la distribución del tiempo entre el trabajo y la vida familiar. 2. Realizar un Censo Cantonal , por parroquias y comunidades para conocer el número de mujeres que no tienen Seguro Social para promover la afiliación. 3. Ampliar y mejorar la cobertura de seguridad social y sus modalidades de prestación de servicios, de manera progresiva, para garantizar la salud y jubilación de las mujeres, que realizan trabajo doméstico y de cuidado no remunerados. 4. Que la jubilación de las amas de casa y mujeres que realizan tarea de cuidado sea por edad y no por años de aportación. 5. Implementar el Sistema Nacional de Cuidados con talento humano especializado, para cada etapa del ciclo de vida y para las personas con discapacidad; con sensibilidad intercultural, de género y movilidad humana;

5.2.2. Eje 2: Derecho a una Vida Libre de Violencia

Este eje propone enfrentar uno de los problemas más graves que afecta a las mujeres del cantón San Lorenzo, la necesidad de una vida libre de violencia como vía al desarrollo personal, de las colectividades de mujeres, de las comunidades y sociedad. Y para ello el profundizar y mejorar el acceso a la justicia, el cambio de comportamientos y de la cultura sobre la que se manejan las relaciones de género, la erradicación de la violencia de género en todas sus formas, será una tarea permanente del estado y la sociedad. En la Asamblea Cantonal las mujeres dijeron: *“la violencia a la mujer es consecuencia de la falta de empleo y de educación”*.

Para el caso de San Lorenzo, los GADs Municipales y parroquiales deben ser responsables en el tratamiento de políticas de género y de esta manera cumplir con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir; en este propósito las mujeres proponen 9 lineamientos para política pública, y son los siguientes:



Uno que se incremente la cobertura del sistema de protección a víctimas de violencia tomando en cuenta las condiciones demográficas y territoriales del cantón. San Lorenzo tiene un buen porcentaje de población que vive en la zona rural, alejado del casco Urbano, lo cual dificulta acudir a los servicios de justicia por costos y tiempos, lo que hace que muchos de los hechos de violencia se queden en la impunidad. Que se

garantice el acceso inmediato a los sistemas de protección de víctimas en casos de violencia de género, a través de personal especializado y sensible para la recepción de denuncias, así como la agilización de los procesos.

Igualmente que el Gobierno Central en coordinación con el GAD Municipal y los GAD parroquiales desarrollen talleres sobre comunicación efectiva con el grupo familiar. Que se facilite la sensibilización de la colectividad, frente a los nuevos tipos penales relacionados con violencia de género tipificados en el Código Orgánico Integral Penal, COIP tales como: Femicidio, violación, trata y tráfico de personas. Para el caso es importante la creación organismos de exigibilidad para el cumplimiento de los mecanismos de protección para las víctimas de violencia.

La creación de una Casa de Acogida para mujeres víctimas de violencia; con la implementación de proyectos de emprendimiento económico de las mujeres violentadas, que facilitará su decisión de salir del círculo de la violencia. Adicionalmente que se establezcan campañas de comunicación para sensibilizar y educar a la población en el derecho a una vida libre de violencia. En la Asamblea las mujeres propusieron que se debe: *“fortalecer a las organizaciones de mujeres para el acompañamiento a víctimas de la violencia”*.

Finalmente es necesario establecer un mecanismo de registro de Femicidios, que permita un reporte cuantitativo de este tipo de delito, en el cantón.

EJE AGENDA NACIONAL	PROBLEMÁTICA TERRITORIAL	LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA PÚBLICA
<p><u>2.UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA</u></p> <p>La violencia contra las mujeres es producto de un sistema de relaciones desiguales de poder, las sociedades patriarcales se construyen y mantienen por la discriminación y violencia contra las mujeres.</p> <p>En el Cantón San Lorenzo, 6 de 10 mujeres viven violencia, con una frecuencia diaria y semanal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Concepciones tradicionales de género y machismo que ocasionan baja autoestima e inseguridad ✓ Maltrato físico, psicológico y económico, sexual, patrimonial, debido al machismo de los hombres, desempleo, alcoholismo y drogas. ✓ Falta de comunicación en la pareja. ✓ Las autoridades no prestan atención a los problemas de violencia. ✓ Desconocimiento de los derechos de las mujeres y de los trámites para denunciar la violencia. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incrementar la cobertura del sistema de protección de víctimas de violencia para efectivizar su presencia en todo el Cantón en base a las condiciones demográficas y territoriales. 2. Garantizar el acceso inmediato a los sistemas de protección de víctimas en casos de violencia de género, a través de personal especializado y sensible para la recepción de denuncias, así como la agilización de los procesos. 3. Que el Gobierno Central en coordinación con el GAD Municipal y parroquiales desarrollen talleres sobre comunicación efectiva con el grupo familiar. 4. Facilitar la sensibilización de la colectividad, frente a los nuevos tipos penales relacionados con violencia de género tipificados en

		<p>el-COIP tales como: Femicidio, violación, trata y tráfico de personas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Crear organismos de exigibilidad para el cumplimiento de los mecanismos de protección para las víctimas de violencia. 6. Creación de una casa de acogida para mujeres víctimas de violencia. Y proyectos de emprendimientos económicos de las mujeres violentadas, que facilitará su decisión de salir del círculo de la violencia. 7. Establecer campañas de comunicación para sensibilizar y educar a la población en el derecho a una vida libre de violencia. 8. Establecer un mecanismo de registro para el delito de femicidio, que permita un reporte cuantitativo de este tipo de delito. 9. Fortalecer a las organizaciones de mujeres para el acompañamiento a víctimas de la violencia.
--	--	---

5.2.3. Eje 3: Educación y Conocimiento

Este eje propone fortalecer y consolidar la transformación integral del sistema educativo ecuatoriano y volverlo asequible en el nivel local, para superar patrones de género discriminatorios y crear condiciones y prácticas innovadoras de igualdad plena entre hombres y mujeres y en toda la sociedad.



El analfabetismo, el poco acceso a la educación formal, a la educación no formal y a la capacitación, vulnera el ejercicio del derecho a la educación de las mujeres, perciben que los cambios que han realizado no tienen pertinencia cultural, tomando en cuenta, el alto índice de analfabetismo de la provincia, con mayor porcentaje en las mujeres: *“En el cantón hay bastantes mujeres*

analfabetas, las adultas mayores, amas de casa, hay mujeres que no logrado terminar sus estudios. Debe haber la escuela para adultos tomando en cuenta la realidad del sector y de las mujeres, sus horarios de trabajo, las tareas del hogar”.

Contiene 6 lineamientos de política pública: La primera, que el gobierno central, provincial, cantonal y parroquial realicen un trabajo articulado con campañas de sensibilización y

concienciación familiar para responsabilidades compartidas en el hogar: *“Cuando queremos estudiar, nuestros esposos no quieren que estudiemos, ya estamos viejas y que hay mucho trabajo en la casa”*. Dos, fortalecer programas de alfabetización para mujeres y adultas mayores, con énfasis en los sectores rurales, orientada a recuperar sus conocimientos y saberes deslegitimados; para enfrentar y desestimular las causas de deserción y abandono del sistema educativo por parte de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, en especial debido a la falta de recursos en los hogares, las distancias a los centros educativos, el acoso, la violencia, el embarazo adolescente: *“Muchas mujeres abandonan sus estudios por no tener tiempo suficiente para estudiar, por el sistema patriarcal que les impide progresar”*.

Que el Ministerio de Educación garantice una mejor educación, con maestros especializados y formados en las nuevas tecnologías y unidades educativas; para que se incorporen en las mallas curriculares contenidos que promuevan relaciones de igualdad y complementariedad entre hombres y mujeres, así como el respeto a la diversidad para transformar patrones culturales y patriarcales.

Las mujeres requieren de la capacitación especializada que les brinde suficientes conocimientos para las diferentes actividades a las que se dedican en términos de su economía familiar, inclusive para apoyar a sus hijos e hijas en el acompañamiento educativo.

EJE AGENDA NACIONAL	PROBLEMÁTICA TERRITORIAL	LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA PÚBLICA
<p><u>3. EDUCACION Y CONOCIMIENTO</u></p> <p>El eje de educación y conocimiento se orienta a fortalecer y consolidar la transformación integral del sistema educativo y de producción de conocimientos, para superar patrones de género discriminatorios y crear condiciones, contenidos y prácticas innovadoras de igualdad plena, convivencia armónica y recíproca entre todas las personas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Muchas mujeres abandonan sus estudios por no tener tiempo suficiente para estudiar, por el sistema patriarcal que les impide progresar y carecer de recursos económicos. ✓ Persiste el analfabetismo de Mujeres de San Lorenzo. ✓ No existen capacitaciones y formaciones continuas para mejorar sus habilidades y destrezas. ✓ Los pensum de estudios no están adaptados a nuestra realidad, entorno y cultura. ✓ Ciertos profesionales de educación no están actualizados y las enseñanzas que entregan a nuestros educandos no corresponden a las necesidades y exigencias actuales, lo que impide su inserción en el Sistema Educativo Superior. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que el gobierno central, provincial, cantonal y parroquial realicen un trabajo articulado con campañas de sensibilización y concienciación familiar para responsabilidades compartidas en el hogar. 2. Fortalecer programas de alfabetización para mujeres, adultas mayores, con énfasis en comunidades, pueblos y nacionalidades, con pertinencia cultural, orientados a recuperar sus conocimientos y saberes deslegitimados. 3. Enfrentar y desestimular las causas de deserción y abandono del sistema educativo por parte de las mujeres, como el acoso, la violencia, el embarazo adolescente, la falta de recursos económicos, y la distancia de los centros educativos. 4. Incorporar en las mallas curriculares del sistema educativo, contenidos que promuevan relaciones de igualdad y complementariedad entre hombres y mujeres, así como el respeto a la diversidad para transformar patrones culturales androcéntricos y patriarcales.

		<p>5. Capacitación para mejorar conocimientos que se orienten a actividades económicas familiares y apoyo en seguimiento escolar a sus hijos e hijas.</p> <p>6. El Distrito de Educación debe exigir la profesionalización y actualización de los maestros.</p>
--	--	---

5.2.4. Eje 4: Salud

El eje de salud se orienta a lograr la salud integral de las mujeres, evitar el embarazo adolescente, mejorar la cobertura de atención y crear una veeduría ciudadana para vigilar a las Unidades de Salud el servicio de atención a las mujeres, niñas, adolescentes, adultas mayores en condiciones al menos de disponibilidad, acceso y calidad.

La cobertura de los servicios de salud pública en San Lorenzo es insuficiente, no llega a toda la población. Las mujeres embarazadas presentan altos índices de desnutrición, los cuales son detectados cuando acuden al control pre-natal; desnutrición provocada por los niveles de pobreza y con hábitos poco saludables.

Este eje contiene 5 lineamientos: Uno sobre la promoción y difusión de procesos de capacitación, campañas de sensibilización y material informativo para temas de salud

sexual y salud reproductiva, planificación familiar y nutrición corresponsable. Otro que se realicen campañas educativas sobre el uso del condón masculino y femenino para evitar las infecciones y los embarazos no deseados.

Un tercero que las autoridades competentes construyan Centros de Salud equipados, con personal capacitado y con atención permanente: *“Se necesita de Centros de Salud con todo los equipos necesarios y con personal calificado en diferentes áreas, como dermatología, ginecología, traumatología”*.



La creación de servicios de prevención y atención adecuada y sensible a nivel cantonal y provincial para la remisión sobre el riesgo de muerte materna, embarazo adolescente, abortos, garantizando la salud integral y la autonomía de las mujeres. En las Asambleas, las mujeres indicaron la necesidad de: *“realizar capacitación permanente dentro*

de los establecimientos educativos y comunidades para la prevención de infecciones de transmisión sexual, drogas, alcoholismo, embarazo adolescente”.

EJE AGENDA NACIONAL	PROBLEMÁTICA TERRITORIAL	LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA PÚBLICA
<p>4.SALUD</p> <p>El eje de Salud busca promover la salud integral de las mujeres, así como el pleno ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desnutrición en las mujeres, niñas y adolescentes. ✓ Alto índice de embarazo en adolescentes. ✓ Desconocimiento de las bondades del condón femenino. ✓ Falta de Centros de Salud en comunidades. ✓ No existe suficientes médicos en los centros de salud. ✓ Problemas de desnutrición en las mujeres. ✓ Las mujeres no demuestran interés frente a las charlas educativas sobre salud impartidas por el Ministerio. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover y difundir procesos de capacitación, campañas de sensibilización y material informativo, para temas de salud sexual y salud reproductiva, planificación familiar y nutrición corresponsable. 2. Campañas educativas sobre el uso del condón masculino y femenino. 3. Solicitar a las autoridades competentes, la creación de Centros de Salud equipados y con personal capacitado y con atención permanente. 4. Crear servicios de prevención y atención adecuada y sensible a nivel cantonal y provincial sobre el riesgo de muerte materna, embarazo adolescente, abortos en curso, garantizando la salud integral y la autonomía de las mujeres. 5. Veeduría a las Unidades de Salud, para que brinden un servicio con disponibilidad de servicios, insumos y personal, acceso, calidad y calidez.

5.2.5. Eje 5: Deporte y Recreación

El eje de Deporte y recreación busca promover las actividades deportivas, de recreación y ocio para las mujeres, en especial para las mujeres adultas, adultas mayores a fin de mejorar su calidad de vida y uso adecuado del tiempo. En el cantón no existen espacios adecuados para el deporte, la recreación y las expresiones artísticas, y los pocos que existen no están contruidos para uso familiar, y por otro lado, la recarga de trabajo de las mujeres hace que su tiempo de descanso y recreación sea inexistente: *“las mujeres destinan más el tiempo a los trabajos del hogar y se descuidan de su persona, a más de que hay falta de interés en actividades deportivas y recreativas; no hay escenarios deportivos y recreativos en que puedan participar las mujeres, los espacios deportivos se construyen con una visión masculina”*.

Para ello se proponen cuatro lineamientos, destinados a la construcción de espacios físicos recreativos, lúdicos seguros donde las mujeres y la familia puedan recrear su tiempo sin que vean amenazada su identidad; la implementación de campañas de motivación permanentes del buen uso del tiempo libre de las mujeres y la familia, fomentando el cambio de patrones discriminatorios que limitan la participación las mujeres y niñas en actividades recreativas y deportivas en todas las etapas de la vida. Y la promoción la investigación, recuperación y difusión de los juegos ancestrales y tradicionales que promuevan las identidades socioculturales del cantón.

EJE AGENDA NACIONAL	PROBLEMÁTICA TERRITORIAL	LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA PÚBLICA
<p><u>5.DEPORTE Y RECREACIÓN</u></p> <p>Este eje está orientado a promover actividades deportivas, recreativas y de ocio para mujeres, emplazadas a mejorar la calidad de vida y a reducir la pobreza del tiempo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La sobrecarga de trabajo de las mujeres, desmotiva la necesidad de descanso y recreación. ✓ Las mujeres no cuentan con espacios recreativos. ✓ Falta de interés por el sedentarismo que viven. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar el cambio de patrones discriminatorios, que limitan la participación de mujeres, en actividades recreativas y deportivas en todas las etapas de vida. 2. Construcción de espacios físicos, recreativos, lúdicos. Seguros donde las mujeres y la familia puedan recrear su tiempo sin que vean amenazada su identidad. 3. Campañas de motivación permanentes del buen uso del tiempo libre de las mujeres, a la familia. 4. Promover la investigación, recuperación y difusión de juegos ancestrales y tradicionales, que promuevan las identidades del Cantón.

5.2.6. Eje 6: Cultura, Comunicación y Arte

En este eje se busca fortalecer las diversas identidades étnicas y de las nacionalidades, auspiciando una cultura de paz; para ello se proponen 5 lineamientos de políticas cantonales:

Uno sobre la necesidad de rescatar los valores y expresiones culturales y artísticas de los pueblos. Otro, que se auspicie,

facilite y difunda, en los medios de comunicación, privados, públicos y comunitarios producciones artísticas y simbólicas que promuevan el rescate de los saberes ancestrales de la cultura de los pueblos.



La creación de espacios de intercambios interculturales continuos que enriquezcan nuestro conocimiento y práctica cultural, Y la importancia de la transmisión de los saberes ancestrales a los hijos/as de cuentos, leyendas, arrullos, amorfinos, que revitalice la cultura del pueblo. Es decir: *“Asumir nuestra negritud con identidad”*.

EJE AGENDA NACIONAL	PROBLEMÁTICA TERRITORIAL	LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA PÚBLICA
<p><u>6.CULTURA COMUNICACIÓN Y ARTE</u></p> <p>En este eje se establece el fortalecimiento de las diversas identidades nacionales, y auspicia una cultura de paz.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pérdida de valores culturales y saberes ancestrales de nuestras culturas. ✓ Falta de comunicación y diálogo para el enriquecimiento de nuestros saberes y valores culturales. ✓ Falta de espacios culturales para desarrollar el arte y la cultura del Pueblo con la participación de las mujeres. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear una Escuela de Bellas Artes y Cultura para recuperar los saberes ancestrales. Asumir nuestra negritud con identidad. 2. Fomentar y difundir en los medios de comunicación privados, públicos y comunitarios, producciones artísticas y simbólicas que promuevan la igualdad y la no discriminación para todas las personas, a fin de promover la transformación de patrones socioculturales. 3. Auspiciar y facilitar la producción cultural, comunicacional y artística que fomente el rescate de nuestras culturas y saberes ancestrales; con la creación de un Canal Comunitario. 4. Espacios de intercambios interculturales continuos que enriquezcan nuestra práctica cultural y conocimiento. 5. Acceso a la nueva tecnología de punta.

5.2.7. Eje 7: Producción y Empleo

En este eje de Producción y Empleo, se busca potenciar y efectivizar la actoría de las mujeres en el desarrollo económico-productivo local potenciando alternativas equitativas que permitan superar la desigualdad y el desempleo de las mujeres de San Lorenzo.

Para ello se proponen 6 lineamientos de política pública: Uno, la creación de fuentes de trabajo para las mujeres. Otro que se gestionen créditos productivos con asesoramiento técnico y préstamos con bajos intereses para mujeres, que lo utilizarían para algún emprendimiento productivo, que genere ingresos económicos. Con la coordinación interinstitucional del GAD Municipal con los Ministerios Ministerio de la Producción, Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, se podría apoyar a las mujeres en la creación de industrias y proyectos de emprendimientos productivos.

Como otro lineamiento se propone la capacitación técnica a las mujeres, mejoren sus conocimientos que les permita buscar alternativas diferentes de trabajo. Se requiere entonces de la promoción de iniciativas de la economía popular y solidaria para las mujeres como un mecanismo de generar trabajo y empleo.

Se plantea como un lineamiento importante el fomentar el turismo en el cantón; San Lorenzo es un cantón turístico, que requiere especial atención para los negocios turísticos que generen ingresos; sin embargo no se le ha potenciado, las mujeres en la Asamblea Cantonal exponen sus problemas sobre

la situación económica que atraviesan: *“tenemos negocios como comedores, artesanías, pero si no llegan turistas como podemos hacer?, necesitamos apoyo para buscar mercados, fomentar el turismo, con servicios de calidad y vialidad. Que el Municipio promueva y difunda el turismo. Que nos apoyen con talleres para mejorar los servicios”*.

EJE AGENDA NACIONAL	PROBLEMÁTICA TERRITORIAL	LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA PÚBLICA
<p><u>7.PRODUCCIÓN Y EMPLEO</u></p> <p>El eje Producción y Empleo persigue potenciar y efectivizar la actoría de las mujeres en el desarrollo económico-productivo del país, creando condiciones para superar el subempleo y desempleo, y explotación laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La desigualdad de género en oportunidad de trabajo y en la paga. ✓ Falta de asesoramiento y financiamiento para proyectos productivos para mujeres. ✓ Bajos niveles de educación y capacitación para el trabajo. ✓ Las mujeres no tienen oportunidad de capacitarse y formarse para mejorar la comercialización de sus productos y artesanías. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de fuentes de trabajo para las mujeres. 2. Gestionar créditos productivos con asesoramiento técnico y préstamos con bajos intereses para mujeres. 3. Establecer la coordinación interinstitucional del GAD Municipal con los Ministerios Ministerio de la Producción, Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca para el apoyo en la creación de industrias y proyectos de emprendimientos. 4. Capacitación técnica para las mujeres que facilite buscar alternativas diferentes de trabajo. 5. Fomentar el turismo en las comunidades del Cantón. 6. Promover las iniciativas de la Economía Popular y solidaria para las mujeres como un mecanismo de generación de trabajo y empleo.

5.2.8. Eje 8: Ambiente

En este eje de Ambiente se busca propiciar la participación de las mujeres en acciones de gestión y control ambiental, el manejo de los recursos naturales y la generación de condiciones ambientales sanas para la preservación de la vida.

En el cantón existen muchos problemas referidos a la contaminación industrial, manejo de la basura y del agua. Para ello se establecen 7 lineamientos de política pública:

Que se promueva la conservación del Ambiente con un Programa de forestación y reforestación de bosques y manglares. La creación de políticas, que prohíban la contaminación por las industrias y programas de descontaminación de los ríos. La creación de políticas que prohíba la minería ilegal. Diseño y ejecución de Programas de educación ambiental con enfoque de género dirigido a toda la población especialmente a los niños, niñas y jóvenes, creando la corresponsabilidad con el cuidado del ambiente y el cambio climático. Incorporar los conocimientos, prácticas y saberes sustentables de las mujeres rurales relacionadas con la conservación y aprovechamiento del ambiente, sus recursos y servicios en los procesos de planificación de la matriz productiva, los sectores estratégicos, la soberanía alimentaria y la economía social y solidaria. La capacitación sobre el manejo de desechos y aguas servidas. Y finalmente la coordinación entre el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Salud y el GAD Cantonal con campañas de prevención de los impactos de la salud pública por el mal manejo de los recursos naturales y de los desechos domésticos e industriales, dirigidos a la población que permita crear una

corresponsabilidad entre la sociedad civil y el Estado, para hacer de San Lorenzo un cantón libre de contaminación.

EJE AGENDA NACIONAL	PROBLEMÁTICA TERRITORIAL	LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA PÚBLICA
<p><u>8.AMBIENTE</u></p> <p>Este eje propicia la participación plena de las mujeres y su empoderamiento en los espacios de gestión ambiental, manejo de recursos naturales y hábitat, que contribuya al equilibrio entre la naturaleza y la comunidad, como elemento indispensable, que genere condiciones ambientales adecuadas para la preservación de la vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tala indiscriminada de los bosques y el manglar. ✓ El agua de los ríos está contaminada con basura y químicos, se mueren los peces y otras especies. ✓ Contaminación de los ríos por las empresas mineras, palmacultoras y camaroneras. ✓ No hay un procesamiento adecuado de los desechos sólidos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de forestación y reforestación de bosques y manglares. 2. Creación de políticas, que prohíban la contaminación por las industrias y se establezcan programas de descontaminación de los ríos. 3. Creación de políticas severas que prohíba la minería ilegal. 4. Programas de educación ambiental con enfoque de género dirigido a toda la población especialmente a los niños, niñas y jóvenes, creando la corresponsabilidad con el cuidado del ambiente y al cambio climático. 5. Incorporar los conocimientos, prácticas y saberes sustentables de las mujeres rurales relacionadas con la conservación y aprovechamiento del ambiente, sus recursos y servicios en los procesos de planificación de la matriz productiva, los sectores estratégicos, la soberanía alimentaria y la economía social y solidaria.

		<p>6. Capacitación sobre el manejo de desechos y aguas servidas.</p> <p>7. El Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Salud y del GAD Cantonal coordinen campañas de prevención de los impactos de la salud pública por el mal manejo de los recursos naturales y de los desechos domésticos e industriales.</p>
--	--	---

5.2.9. Eje 9: Poder y Toma de Decisiones

Este eje busca potenciar la participación de las mujeres en la vida pública, sin restricciones y en condiciones de igualdad, promoviendo el libre ejercicio de sus derechos políticos.

A pesar de ser un derecho ganado por las mujeres, que reconoce la paridad de participación en los procesos electorales; aún siguen siendo excluidas. *“Las mujeres no hacemos respetar el derecho de la paridad”*; en ciertos espacios de toma de decisiones las mujeres siguen siendo relegadas.

Para ello se formulan los siguientes lineamientos de política:

La capacitación y formación permanente en derechos sociales y políticos, para que logren empoderarse, defenderlos y hacerlos respetar. La creación de una Escuela de Formación Política; y generación de espacios para el empoderamiento de las mujeres con el cumplimiento de la paridad en los espacios políticos de elección y designación en la toma de decisiones.

La capacitación y formación permanente en autoestima, liderazgo y oratoria. En la Asamblea Cantonal las mujeres dicen que: *“las mujeres tenemos varias limitaciones, no sabemos hablar en público, no nos sentimos preparadas, nos da miedo, no nos sentimos seguras y por eso es que no aceptamos ser candidatas para alguna dignidad, y por la falta de economía también, no tenemos el suficiente recurso para participar en los procesos electorales para ser candidatas”*.

EJE AGENDA NACIONAL	PROBLEMÁTICA TERRITORIAL	LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA PÚBLICA
<p><u>9.PODER Y TOMA DE DECISIONES</u></p> <p>En este eje, la política garantiza la igualdad de acceso y la plena participación de las mujeres, en las estructuras de poder y en los procesos de toma de decisiones, promoviendo el libre ejercicio de sus derechos políticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La mayoría de mujeres no tienen preparación política ni desean participar por temor a perder. ✓ Falta de oportunidades para acceder a la participación política y a la toma de decisiones. ✓ La limitada conciencia de género entre las mujeres genera desconocimiento y desvalorización de las capacidades de las lideresas. ✓ Las mujeres no disponen de recursos económicos para promocionarse como lideresas políticas. ✓ Las mujeres no participan decididamente, en los espacios políticos y de toma de decisiones. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación y formación permanente en derechos sociales y políticos, para empoderarnos, defenderlos y hacerlos respetar. 2. Creación de una Escuela de Formación Política; y generación de espacios para el empoderamiento de las mujeres con el cumplimiento de la paridad en los espacios políticos de elección y designación en la toma de decisiones. 3. Capacitación y formación permanente en autoestima, liderazgo y oratoria, realidad del país y leyes.

Bibliografía.-

- Agenda de las Mujeres de la Provincia de Esmeraldas. Proyecto Construyendo Ciudadanía con Equidad de Género desde el Gobierno Provincial de Esmeraldas. 2006.
- Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017. Consejo Nacional de Igualdad de Género, abril 2014.
- Agenda de las Mujeres de la Provincia de Esmeraldas. GADPE/CEDEAL, 2014.
- Código de la Niñez y Adolescencia. 2013.
- Constitución de la República del Ecuador. 2008 Asamblea Nacional Constituyente.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. COOTAD. Asamblea Nacional, agosto 2010.
- Decreto Ejecutivo N° 60 septiembre del 2009.
- Decreto Ejecutivo N° 620 del 10 de septiembre de 2007 que declara como política de Estado la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, adolescencia y Mujeres.
- Encuesta Nacional de Salud y Nutrición- ENSANUT 2012.

Demografía, salud materna e infantil y salud sexual y reproductiva. INEC.

- Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua. INEC. 2013.
- Encuesta de Uso del Tiempo 2012. Ecuador en Cifras INEC 2013.
- Estructura de Gastos de los Ecuatorianos. INEC. Ecuador en Cifras.
- Embarazo adolescente. INEC. Ecuador en Cifras.
- Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. INEC. Ecuador en Cifras. INEC 2012.
- El SIDA una amenaza para todos. INEC. Ecuador en Cifras.
- Fiscalía Distrital de San Lorenzo.
- Indicadores Básicos de Salud-Ecuador 2012. MSP.
- La participación Ciudadana. Fundación SIDE. 2011.
- La sociedad que queremos. Fundación SIDE. 2011.

- Ley contra la Violencia a la Mujer. Congreso Nacional 1995.
- Línea de base de violencia intrafamiliar en la zona norte provincia de Esmeraldas. CEDEAL. Gabriela Cabezas G. Julio 2010
- Línea de base de violencia contra las mujeres. Cantón San Lorenzo del Pailón. CRS. Patricia Gálvez Z. Septiembre 2014.
- Las cifras del pueblo Indígena. Una mirada desde el Censo de Población y Vivienda. 2010. CODEMPE. INEC s/f.
- Ministerio de Salud, Hospital Divina Providencia. Cantón San Lorenzo.
- Módulo de Información Ambiental en Hogares ENEMDU- INEC. Diciembre 2013.
- Mujeres y Hombres del Ecuador en Cifras. Comisión de Transición para la Igualdad entre Hombres y Mujeres. INEC. ONU Mujeres. s/f.
- Plan Provincial de Erradicación de la Violencia de Género. Provincia de Esmeraldas. CEDEAL. 2010.
- Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017. SENPLADES.

- Plan Plurinacional para eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural.
- Policía Nacional, Distrito San Lorenzo, Departamento VIF.
- Resultados del Censo 2010 de Población y Vivienda en el Ecuador. 2010.

